INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

ANEXO 001-REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

I. CONSOLIDADO DE PROPUESTAS.

Oferente No.01	**SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900812511 - 1**	
Fecha y hora en SECOP II	29/04/2026 5:51:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Representante	DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN- C.C. 80.845.237	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observación	NINGUNA	
Oferente No.02	**CONSORCIO ICBFSANT 2026**	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA. CC. 93.415.037
		HYDROCONSULTORES SAS NIT. 901.370.347-5
Fecha y hora en SECOP II	30/04/2026 7:10:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA. C.C 93.415.037 de Ibagué	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Observación	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO COSNORCIO Y A SU VEZ EL CONSORCIO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 
Oferente No.03	**MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 901429186-2**
Fecha y hora en SECOP II	2/05/2026 12:58:53 PM
Representante legal	EINER RIVERA GOMEZ, -C.C. 1.075.234.319
Garantía de seriedad de la oferta:	SI

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Observación	NINGUNA	
Oferente No.04	**HYD SAS– NIT. 830021364- 7**	
Fecha y hora en SECOP II	2/05/2026 4:58:41 PM	
Representante Legal	MARIA LUISA DERCH MASSANET– C.C. 52.045.943	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observación	NINGUNA	
Oferente No.05	**BUILDING SAS – NIT. 804002715-3**	
Fecha y hora en SECOP II	2/05/2026 7:45:56 PM	
Representante Legal	OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ C.C. 91.518.218	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observación	NINGUNA	
Oferente No.06	**UNION TEMPORAL BNIES 2026**	JARCON SAS – NIT. 900.453.698-9
		R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS – NIT. 900588861-3

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Fecha y hora en SECOP II	3/05/2026 3:26:17 PM
Representante según el documento de constitución de Union Temporal	RICARDO ALFONSO RAMIREZ BOHORQUEZ C.C. 91.108.717
Garantía de seriedad de la oferta:	SI
Observación	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO UNION TEMPORAL Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 
Oferente Nro. 07	**INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S -** NIT. 901612248-4
Fecha y hora en SECOP II	3/05/2026 6:14:33 PM

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Representante Legal	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR – C.C. 12.370.591
Garantía de seriedad de la oferta:	SI
Observación	NINGUNA
Oferente Nro. 08	**CONSTRUCTORA AHA SAS** – NIT. 830010208 9
Fecha y hora en SECOP II	3/05/2026 6:41:54 PM
Representante Legal	MYRIAM AMPARO HERNANDEZ AYURE – C.C. 41.655.401
Garantía de seriedad de la oferta:	SI
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 09	**CVL INGENIERIA SAS – NIT. 900525406-5**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 12:49:43 AM
Representante Legal	ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ - C.C. 87.218.484
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Oferente Nro. 10	**CONSORCIO CONSTRUBGA**. –	MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. – NIT. 901447917-6 **CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S – NIT. 901417540- 5**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 4:35:27 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	NESTOR ANDRES MESA SANTANDER– C.C. 1098817257	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 11	**INCIGE INGENIERIA S.A.S – NIT. 901533483- 1**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:15:25 AM	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Representante Legal	CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ- C.C. 13.957.607
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 12	**PHVA CONSTRUCTORES S A S – NIT. 900386607- 1**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:24:52 AM
Representante Legal	KELY YICELA QUITIAN CHILA - C.C. 1023876148
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 13	**INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NIT. 900228693-9**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:36:57 AM
Representante Legal	JESÚS EDUARDO CRUZ RIVERA- C.C. 9.398.118
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Oferente Nro. 14	**CONSORCIO ING-ICBF**. –	DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS – NIT. 901.474.272-9
		CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS – NIT. 901.470.389-3
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 4:35:27 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	YURLEIMA LAVAO AVILES– C.C. 1.075.226.795	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 15	**LIMACOR MY S A S– NIT900126632 - 1**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:38:43 AM	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Representante Legal	MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ- C.C. 53.006.409	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 16	**CONSORCIO JLEO GHS**	**GHS INGENIERIA SAS– NIT. 901.126.166-4** **JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ – C.C. 79.387.420**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 8:48:17 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	YURLEIMA LAVAO AVILES– C.C. 1.075.226.795	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

		
Oferente Nro. 17	**CONSORCIO IC-BIENESTAR**	**INGENIERIA & CONSULTORIA – ING&CON SAS– NIT. 900.345.116-1** **CONENERGIA LTDA CONCRETOS Y ENERGIA LTDA– NIT. 813.000.608-7** **G&B INGENIERIA INTEGRAL SAS – NIT. 901.641.018-0**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:00:25 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA– C.C. 1.054.561.848	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

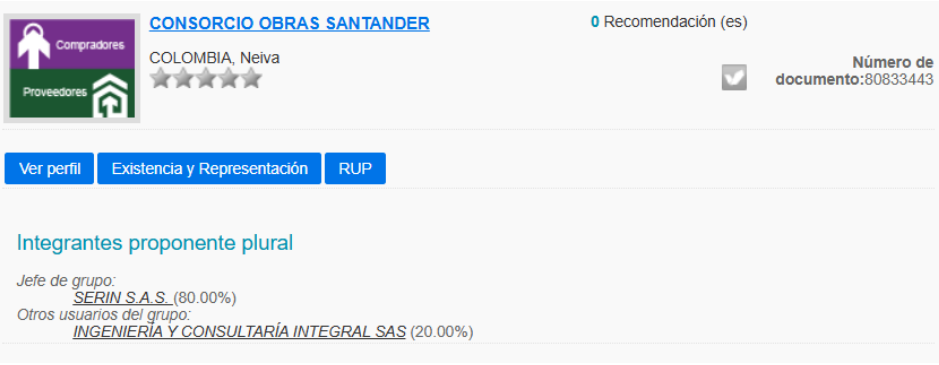
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

		
Oferente Nro. 18	**CONSORCIO CIVILES 2025.**	**MARCO FIDEL SUAREZ VEGA– C.C.. 73126045** **R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S – NIT. 901231669-6**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:07:03 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	ROGER RESTREPO VILLALBA– C.C. 73.139.769	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

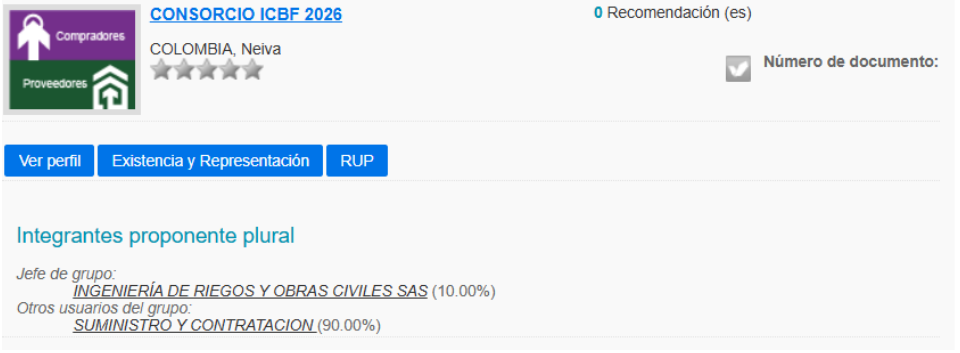
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

		
Oferente Nro. 19	**CONSORCIO OBRAS SANTANDER**	**SERIN SAS SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS– NIT. 901.058.985-8** **INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS– NIT. 900.137.783-2**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:11:46 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO – C.C. 80.833.443	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

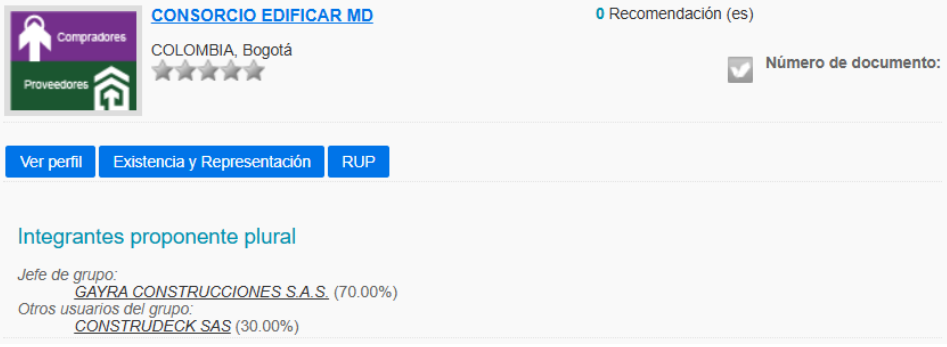
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

		
Oferente Nro. 20	**CONSORCIO ICBF 2026**	**SUMINISTRO Y CONTRATACION S.A.S. – NIT. 813.001.671-6** **INGENIERÍA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S. – NIT. 813.000.708-5**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:16:29 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO– C.C. 7.724.385	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

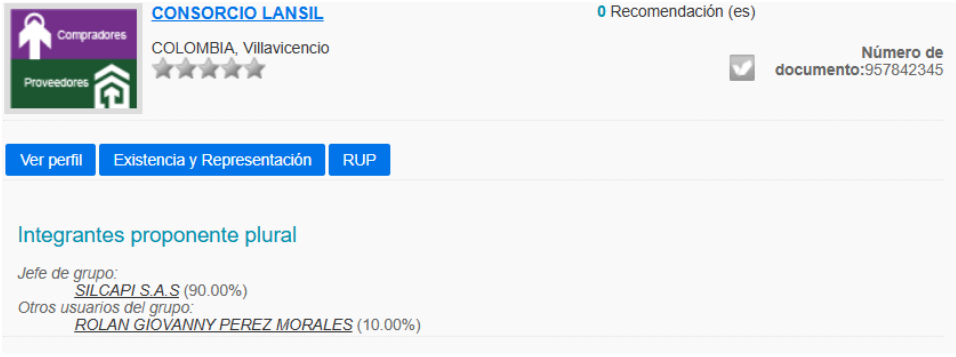
		
Oferente Nro. 21	**CONSORCIO EDIFICAR MD**	**GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT:900.104.211-1** **CONSTRUDECK S.A.S - NIT:900.691.064-1**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:22:02 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	DANIEL ANTONIO MARTINEZ – C.C. 79.425832	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

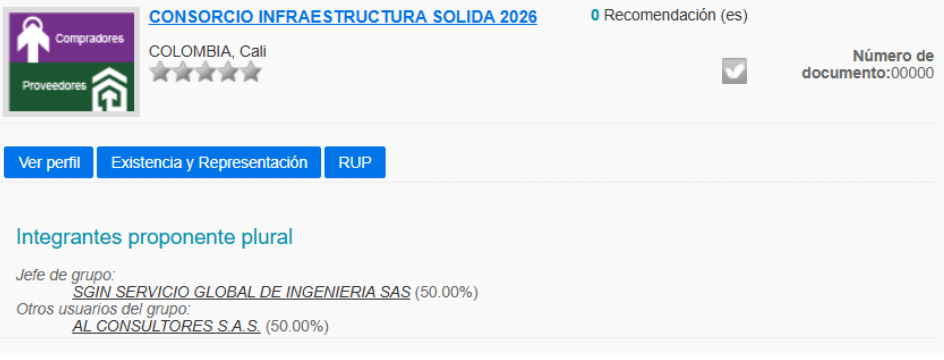
	
Oferente Nro. 22	**EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – NIT 900267736-3**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:28:04 AM
Representante Legal	DINA TERESA LEÓN PEROZA - C.C. 45.756.582
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 23	**RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S– NIT 900263309-3**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:31:53 AM
Representante Legal	JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA - C.C. 1.067.403.894
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

<table>
<tr><td>Oferente Nro. 24</td><td>CONSORCIO LANSIL</td><td>SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S - NIT: 901927770-0

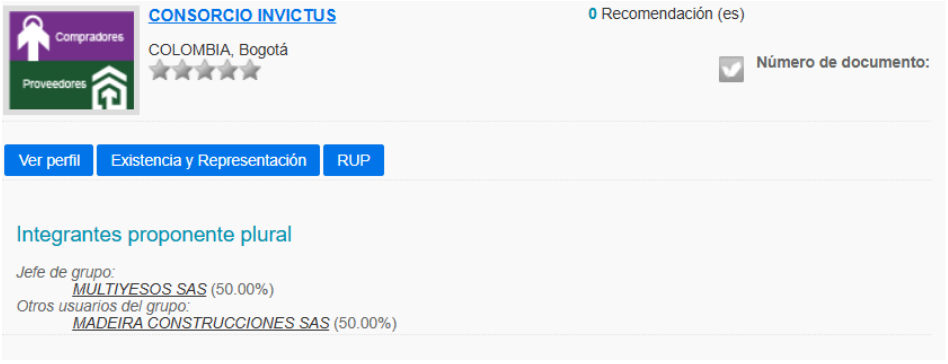
ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES C. C. No. 86.079.606</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora en SECOP II</td><td colspan="2">4/05/2026 9:31:55 AM</td></tr>
<tr><td>Representante según el documento de constitución de Consorcio</td><td colspan="2">ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES - C. C. No. 86.079.606</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta:</td><td colspan="2">SI</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td colspan="2">SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.

</td></tr>
<tr><td>Oferente Nro. 25</td><td colspan="2">INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS – NIT 901041846-8</td></tr>
<tr><td>Fecha y hora en SECOP II</td><td colspan="2">4/05/2026 9:33:07 AM</td></tr>
</table>

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Representante Legal	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA - C.C. 1.121.860.119	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 26	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SÓLIDA 2026**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS - NIT: 901512205 - 9** **A L CONSULTORES SAS – NIT. 900611543 4**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:33:13 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	DIEGO GERMAN CHARRY VILLANUEVA- C. C. NO. 7707227	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

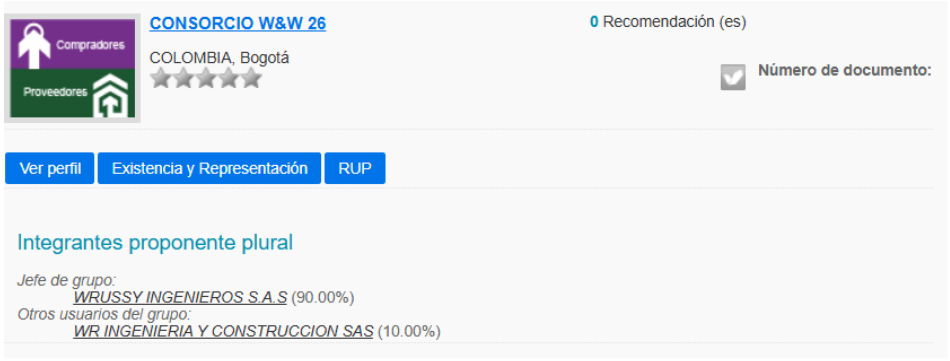
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Oferente Nro. 27	**CONSORCIO INVICTUS.**	**MULTIYESOS S.A.S.- NIT: 800234435 7** **MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S.– NIT. 901736133-9**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:34:44 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	GREGORIO JOSE ROZO CANTOR- C. C. NO. 19.332.366	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 28	**G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.– NIT 901263698-7**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:35:34 AM	

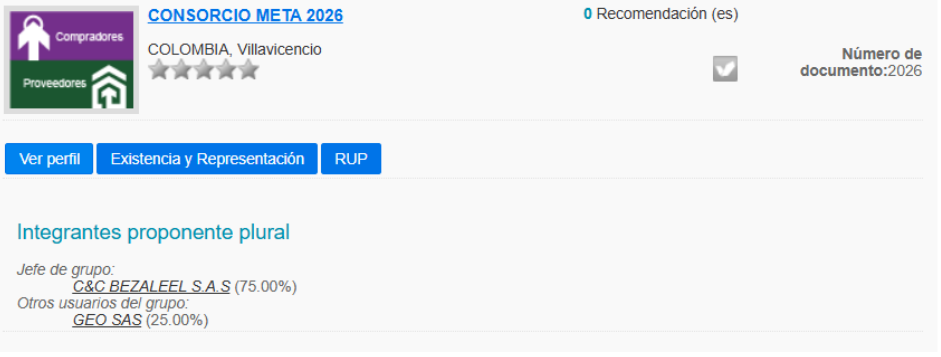
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Representante Legal	WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA- C.C. 1.015.392.343	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 29	**CONSORCIO W&W 26.**	**WRUSSY INGENIEROS SAS - NIT: 901.109.885-1** **WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.– NIT. 900.702.141-8**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:39:56 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO- C. C. NO. 80.212.380	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

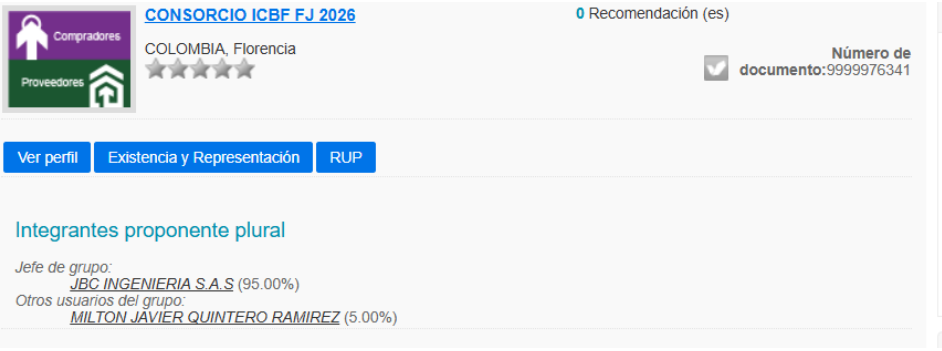
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

	
Oferente Nro. 30	**GCGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP. – NIT 901666309- 7**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:40:29 AM
Representante Legal	PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO - C.C. 79.704.267
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA
Oferente Nro. 31	**PROINCO INGENIERIA S.A.S. – NIT 900375623-2**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:45:35 AM
Representante Legal	JUAN JOSE LLANOS ESTRADA - C.C. 1.080.936.200
Garantía de seriedad de la oferta:	Si
Observaciones:	NINGUNA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Oferente Nro. 32	**CONSORCIO META 2026.**	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL SAS - NIT: 900779049-9** **GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS.– NIT. 901444436-1**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:50:01 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA - C. C. NO. 1090394043	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 33	**CONSORCIO ICBF FJ 2026.**	**JBC INGENIERIA SAS- NIT: 901.693.161-9** **MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ – C.C.. 17.640.217**

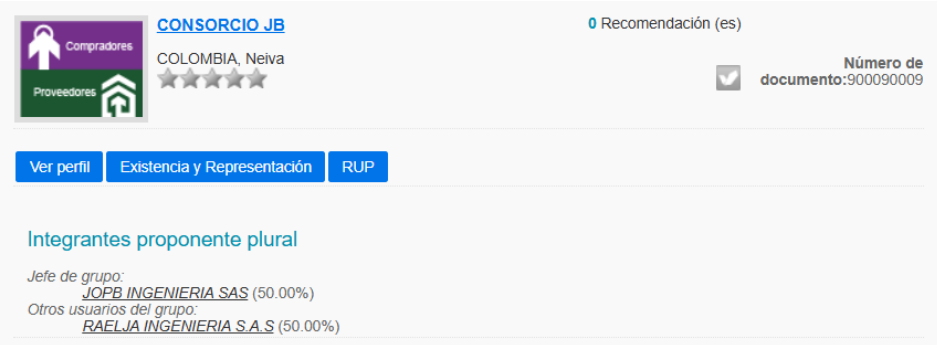
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:51 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELÁSQUEZ - C. C. NO. 1.117.527.284	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 34	**CONSORCIO INGENIERIA GAMI**	**INGECOLB SAS- NIT: 901.911.868-3** **CONSTRUGAMI SAS– NIT. 901908936-5** **YOVANNI BETANCOURT TAMAYO- C.C. 5.821.502**
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:52 AM	
Representante según el documento de	YOVANNI BETANCOURT TAMAYO - C. C. NO. 5.821.502	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

constitución de Consorcio		
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 35	**ADC DECORACIONES S.A.S . – NIT 830014921 0**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:52 AM	
Representante Legal	JOSE GUILLERMO ORTEGA TORRES - C.C. 19.459.959	
Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 36	**CONSORCIO JB.**	**JOPB INGENIERIA SAS- NIT: 901579981-4**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

		RAELJA INGENIERIA SAS – NIT 813003916-4
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:55:52 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA - C. C. NO. 1.075.295.330	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES. 	
Oferente Nro. 37	**GARZON DAZA FABIO. – NIT 19336660-3**	
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:59:29 AM	
Representante Legal	FABIO GARZON DAZA - C.C. 19336660	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026

Garantía de seriedad de la oferta:	Si	
Observaciones:	NINGUNA	
Oferente Nro. 38	**CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26**	**GRUPO SERVINCO S.A.S- NIT: 900.524.057-3**
		JULIAN ANDRES BENITEZ OSORIO– C.C. 14.398.323
		CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ – C.C. 93.372.186
Fecha y hora en SECOP II	4/05/2026 9:59:38 AM	
Representante según el documento de constitución de Consorcio	SERGIO ALEJANDRO PINTO TORRES - C. C. NO. 1.110.554.356	
Garantía de seriedad de la oferta:	SI	
Observaciones:	SE CONSTATA QUE EL USUARIO EN SECOP SE SUSCRIBE COMO CONSORCIO Y A SU VEZ SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS INTEGRANTES CON LOS CUALES SE MANIFESTÓ INTÉRES.	

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR (REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN) PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026



1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

1.1. PROPONENTE: SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900812511 - 1

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN, Representante Legal de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 900812511 - 1, quien a su vez acredita su condición como ingeniero civil, cumpliendo con los requisitos.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 142 17/04/2026 5:21 PM **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900812511

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ • FECHA EXPEDICIÓN: 06/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2015 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO planeación, diseño, consultoría, interventoría, construcción y operación de todo tipo o clase de obras de ingeniería civil incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			

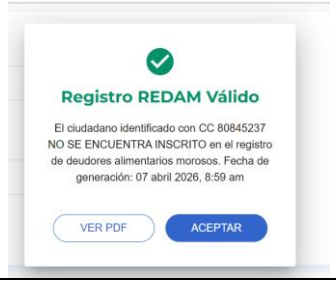
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones			**N/A**

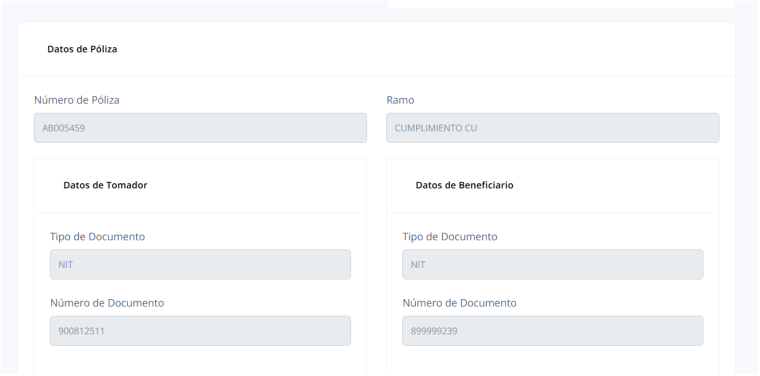
	legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por Revisor Fiscal debidamente registrado en el certificado de existencia y representación legal, así como también, certificado suscrito por el Representante Legal. Se verifica JCC del Revisor Fiscal la cual se encontraba vigente a la fecha de cierre del proceso.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 07/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2023** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		NO PRESENTA LIBRETA MILITAR **SUBSANACION: El proponente allega documento en el termino oportuno bajo las reglas de subsanabilidad.**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	X		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 01-04-2026 08:55:48AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE** HABILITADO JURIDICAMENTE		

1.2. PROPONENTE: CONSORCIO ICBFSANT 2026

No.	**REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		Si	**No**	

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento suscrito por ANGGY NICOLS ACOSTA VELA, Representante Legal del CONSORCIO ICBFSANT 2026, quien a su vez acredita su condición como ingeniero civil, sin embargo, no allega copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección **Nota:** El aval del ingeniero deberá ir con copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección **SUBSANACION:** El proponente presenta documentos de subsanación conforme a las reglas de subsanabilidad en la oportunidad indicada.
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla			**NO APLICA**

	cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**HYDROCONSULTORES SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE • FECHA EXPEDICIÓN: 14/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2020 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CONSULTORÍA Y ASESORÍAS, SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA E INSUMOS QUÍMICOS. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**ANGGY NICOLS ACOSTA VELA** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL. CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE • FECHA EXPEDICIÓN: 22/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • MATRICULA: 2024 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: Actividad principal Código CIIU: F4290 • Actividad secundaria Código CIIU: C3312 • Otras actividades Código CIIU: M7112 L6820. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar			**N/A**	

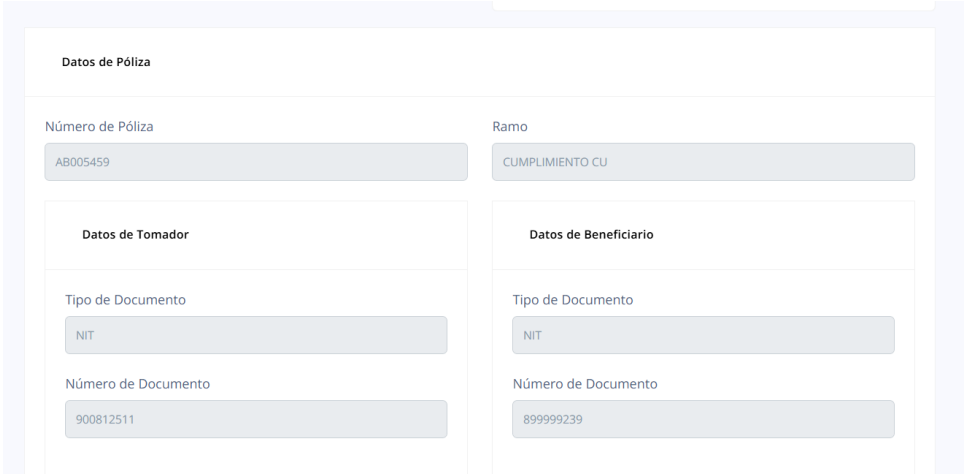
	copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.** **NOTA: SE EVIDENCIA INCONSISTENCIAS EN LA REDACCION CON LOS SUSCRITOS DE ACTA DE CONFORMACION – SE DEBE ACLARAR** Los suscritos, ANGGY NICOLS ACOSTA VELA y ANGGY NICOLS ACOSTA VELA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ANGGY **SUBSANACION:** Presenta aclaración y subsanación.

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		**HYDROCONSULTORES SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**ANGGY NICOLS ACOSTA VELA** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS NATURALES** suscrito en nombre propio, bajo la gravedad de juramento, así mismo anexa planilla de seguridad social.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**HYDROCONSULTORES SAS** **. DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 08/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2022** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**ANGGY NICOLS ACOSTA VELA** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 22/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2015** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**NO PRESENTA LIBRETA MILITAR** **SUBSANACION: El proponente allega documento conforme reglas de subsanabilidad.**	

10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 17-03-2026 10:32:19AM - 20-03-2026 03:45:25PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE)**		

1.3. MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. – NIT. 901429186-2.

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por EINER RIVERA GOMEZ, Representante Legal de MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. **DEL AVAL**: El aval lo realiza KAREN DAYANA DIAZ PASTRANA como ingeniera civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No			**NO APLICA**

	obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 21/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2020 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO de todo tipo de obras arquitectónicas y de ingeniería civil, consultoría de proyectos y obras civiles, interventoría de todo tipo de obras civiles, servicios de asesoría y consultoría, • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			

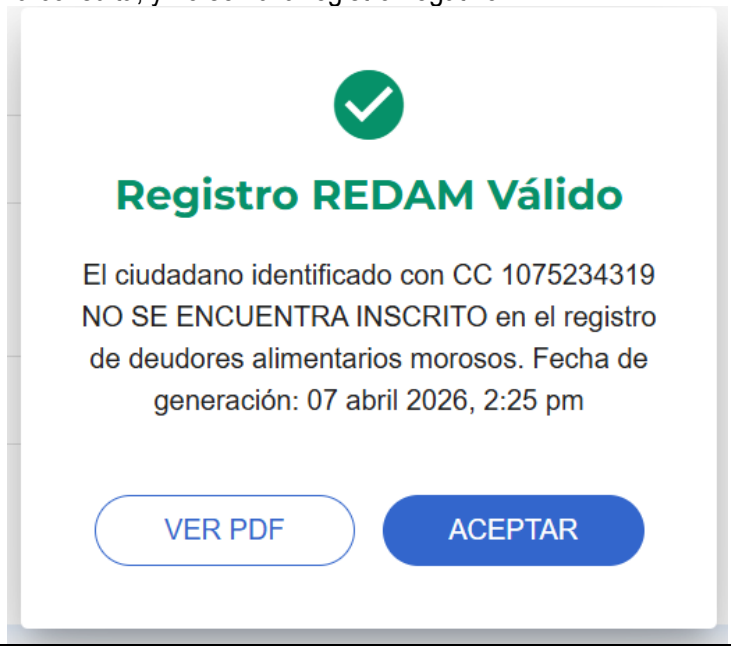
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar			**N/A**

	copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Representante Legal, teniendo en cuenta que no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 22/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2020** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE PARA EL 2025 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		Se presenta libreta militar del Representante Legal.
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **SUBSANACION:** Conforme escrito de subsanación y documentos allegados se acepta la modificación realizada, por lo tanto, cumple con lo solicitado.
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	X		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 31-03-2026 10:44:53AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE**		

1.4. HYDA S.A.S. NIT. 830021364-7

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por MARIA LUISA DERCH MASSANET, Gerente Ejecutiva de HyD S.A.S. **DEL AVAL**: El aval lo realiza JAIME DERCH MASSANET como ingeniera civil, la cual se verifica mediante certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 113 18/04/2026 1:32 PM HyD S.A.S. Número de documento 830021364

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 02/05/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1996 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. 5.- Por cuenta propia o de terceros la construcción, remodelación, adecuación y/o mantenimiento de oficinas, viviendas unifamiliares, multifamiliares, conjuntos multi-habitacionales y comerciales, bodegas, todo tipo de construcciones en terrenos propios o de terceros urbanos o rurales. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el			

	territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los			**N/A**

	documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:			**N/A**

	Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Representante Legal, teniendo en cuenta que no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal.

	fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 02/05/2026** • **INSCRIPCIÓN:2011** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			**NO APLICA**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

				
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 02-03-2026 01:01:22PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE**		

1.5. BUILDING SAS – NIT. 804002715-3

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ, Representante Legal de **BUILDING SAS** **DEL AVAL**: El aval lo realiza OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ como ingeniera civil, la cual se verifica mediante certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 231 20/04/2026 9:57 AM **BUILDING S.A.S.** COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 804002715
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA • FECHA EXPEDICIÓN: 10/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1996 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1) EL EJERCICIO DE LA ARQUITECTURA, EL URBANISMO Y LA INGENIERÍA EN SUS RAMAS CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, DE SISTEMAS, DE VÍAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN TODO LO RELACIONADO CON PROYECTOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS, • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización			

	suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de			**N/A**

	Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del			**N/A**

	proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información			**NO APLICA**

	adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifican documentos del contador.

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 27/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2017** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			**NO APLICA**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		La expedición del certificado REDAM allegado por el proponente es mayo a 30 días. Debe actualizarse.

				SUBSANACION: Presenta documento vigente a la fecha de cierre del proceso conforme reglas de subsanabilidad.
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 11-02-2026 09:55:01AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**		

1.6 UNION TEMPORAL BNIES 2026

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.		X	Presenta documento debidamente suscrito por RICARDO ALFONSO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ, Representante Legal de TEMPORAL BNIES 2026. DEL AVAL: El aval lo realiza YHOKLETSY MURCIA TAPIAS como ingeniera civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente. NOTA: El proponente debe subsanar la carta de presentación de la oferta toda vez que relaciona un nombre diferente de la Unión Temporal con la cual se está presentando al proceso contractual. de selección Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL PILAR 2026 Nombre del representante legal: Ricardo Alfonso Ramírez Bohórquez C. C.: 91.108.717 de Socorro Dirección de correo: Carrera 29 No. 45 – 45 oficina 909 Correo electrónico: rymdisenos@hotmail.com Ciudad: Bucaramanga
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del			**NO APLICA**

	Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma.

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA • FECHA EXPEDICIÓN: 27/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2013 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES Y PREPARACIÓN DE TERRENOS, EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN Y DEMÁS TRABAJOS DE PREPARACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**JARCON S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL. CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA • FECHA EXPEDICIÓN: 16/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2011 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, RQUITECTÓNICAS, ELECTRO-MECÁNICAS Y AMBIENTALES CON TODAS SUS ACTIVIDADES AFINES. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				

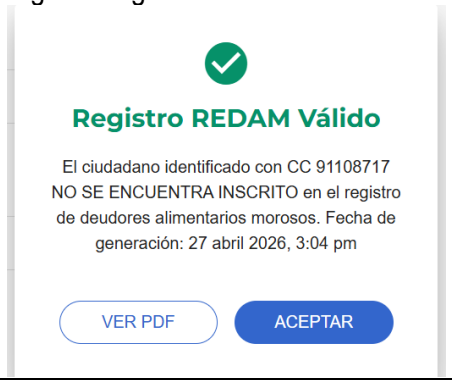
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar			**N/A**	

	copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		**R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**JARCON SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICA**S suscrito por por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	X		**R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS** . **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 29/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2023** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**JARCON SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 03/05/2026** • **INSCRIPCIÓN:2014** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS** PRESENTA LIBRETA MILITAR	**JARCON SAS** NO APLICA

10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	X		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	X		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	X		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	X		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	X		**R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 	**JARCON SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 		
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**R&M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS** **Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 10:08:23AM**	**JARCON SAS** **Fecha generación documento PDF: 06-04-2026 04:57:07PM**	
OBSERVACIONES				**NO CUMPLE (NO REALIZÓ SUBSANACION)**		

1.7 **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - NIT. 901612248-4**

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR GELVEZ, Representante Legal de **INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR GELVEZ como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma.

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 07/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2022 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: Objeto social: lA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: 1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			**N/A**

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			**N/A**

	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifican documentos del contador.

	PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 18/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2013** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			**NO APLICA**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**		**X**	La expedición del certificado REDAM allegado por el proponente es mayor a 30 días. Debe actualizarse.

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 33-44-101275553 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 27 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF **Tomador:** INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S **Inicio de vigencia:** martes, 28 de abril de 2026 **Fin vigencia:** viernes, 28 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.343,90 Consultar de nuevo
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**		X	Se aporta RUT con Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 11:17:19AM **NOTA: LA EXPEDICION DEBE SER DEL AÑO 2026.**
OBSERVACIONES		**NO CUMPLE (NO REALIZÓ SUBSANACION)**		

1.8 CONSTRUCTORA AHA SAS – NIT. 830010208 9

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por AMPARO HERNANDEZ AYURE, Representante Legal de **CONSTRUCTORA AHA SAS.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO** como ingeniero civil, la cual se verifica mediante certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma.

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ • FECHA EXPEDICIÓN: 08/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1995 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: OBJETO PRINCIPAL LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES COMO URBANISMO, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA MISMA EMPRESA, PARA EMPRESAS PRIVADAS Y ENTIDADES OFICIALES • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			**N/A**

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			**N/A**

	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal.

	PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 18/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2014** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			**NO APLICA**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica certificado.

				
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con Fecha generación documento PDF: 26-01-2026 02:22:50PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE**		

1.9 CVL INGENIERIA SAS – NIT. 900525406-5

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN	
		Si	No		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por ANDRES RICARDO LOPEZ JIMENEZ, Representante Legal de **CVL INGENIERIA S.A.S.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **ANDREA VIVIANA RIASCOS CAIPE** como ingeniera civil, la cual se verifica mediante certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.	

	puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma.
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA • FECHA EXPEDICIÓN: 08/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2012 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DISEÑO, ESTUDIO, PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, DEMOLICIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTE DE OBRAS CIVILES, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS URBANAS, SUB URBANAS Y RURALES • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			

	f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de			**N/A**

	socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 13/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2014** • **RENOVACIÓN: EN TRAMITE** • **NO SE ENCUENTRA VIGENTE PARA EL 2026** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.** **SUBSANACION :** Revisada la documentación aportada por el proponente, así como la información allegada en la etapa de subsanación, se evidencia que la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) fue presentada oportunamente dentro del término legal establecido. En consecuencia, se entiende acreditado el cumplimiento del requisito habilitante exigido en el pliego de condiciones respecto del RUP, por lo que el proponente CUMPLE con este requisito.
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		**NOTA: EL PROOPONENTE NO ALLEGA COPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL** **Subsanación: Presenta documento.**
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el	**X**		**NOTA: EL PROPONENTE NO ALLEGA CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL** **Subsanación: Presenta documento**

	estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica certificado.

				
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con Fecha generación documento PDF: 17-04-2026 02:03:36PM

OBSERVACIONES	CUMPLE (SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE)

1.10 CONSORCIO CONSTRUBGA. –

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	X		Presenta documento debidamente suscrito por NESTOR ANDRES MESA SANTANDER, Representante Legal de CONSORCIO CONSTRUBGA. DEL AVAL: El aval lo realiza NESTOR ANDRES MESA SANTANDER como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 269 20/04/2026 2:36 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO CONSTRUBGA** COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA • FECHA EXPEDICIÓN: 16/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2021 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑOS, ESTUDIOS, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN REPRESENTACIÓN EN TODOS LOS RAMOS DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL. CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA • FECHA EXPEDICIÓN: 01/05/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2020 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: TRAZADO, DISEÑO, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, ASESORÍAS, ESTUDIOS, ANÁLISIS, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NATURALES Y JURÍDICAS, PUDIENDO LICITAREN OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CUALQUIER GÉNERO ACORDE A SU OBJETO SOCIAL. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar			**N/A**	

	copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.		X	**MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICA**S suscrito por la revisora fiscal y representante legal. **SUBSANACION: Presenta documento y cumple.**

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	X		**MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.** **. DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 16/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2021** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 01/05/2026** • **INSCRIPCIÓN:2020** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.** NO PRESENTA LIBRETA MILITAR **SUBSANACION:** Presenta documento y cumple.	**CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S** NO APLICA

10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S **SUBSANACION:** Presenta documento y cumple. 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 		
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**MM CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.** **Fecha generación documento PDF: 16-04-2026 01:27:40AM**	**CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SANTANDER S.A.S** **Fecha generación documento PDF: 10-01-2026 09:18:43AM**	
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE)**				

1.11 INCIGE INGENIERIA S.A.S – NIT. 901533483- 1

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ Representante Legal de **INCIGE INGENIERIA SAS** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ** como ingeniero civil, y se verifica en el COPNIA mediante certificado de antecedentes discplinarios.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 75 20/04/2026 12:32 PM Compradores Proveedores **INCIGE INGENIERIA SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901533483

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ • FECHA EXPEDICIÓN: 14/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2021 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO :LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL TODO LO RELACIONADO CON ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN LAS SIGUIENTES ÁREAS A) GEODESIA, TOPOGRAFÍA, SENSORES REMOTOS Y CARTOGRAFÍA. B) SISTEMAS de información geográfica y catastro. C) Obras de ingeniería civil. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			**N/A**

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			**N/A**

	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifican documentos del contador.

	PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 27/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2017** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		La expedición del certificado REDAM allegado por el proponente es mayo a 30 días. Debe actualizarse. **SUBSANACION:** Presenta documento y cumple.

				
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**

				umero de óliza: **994000032405** Numer anexo: gencia: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** Ramo: segurado / eneficiario: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** omador / arantizado: **INCIGE INGENIERIA S.A.S** etalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura \| Inicio de Vigencia \| Fin de Vigencia \| Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA \| lunes, 4 de mayo de 2026 \| viernes, 28 de agosto de 2026 \| $157,270,343.90 Nueva Consulta Visualizar PDF
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 23-07-2025 01:23:32PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**		

1.12 PHVA CONSTRUCTORES S A S – NIT. 900386607- 1

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **KELY YICELA QUITIAN CHILA** Representante Legal de **PHVA CONSTRUCTORES S A S** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **KELY YICELA QUITIAN CHILA** como ingeniero civil, y se verifica en el COPNIA mediante certificado de antecedentes disciplinarios.
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es)			**NO APLICA**

	representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ • FECHA EXPEDICIÓN: 27/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2010 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO : LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS, PARA LO QUE PODRÁ DESARROLLAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, INTERVENTORÍA, ASESORÍAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTÓNICAS EN GENERAL. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de			

	Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación).			**N/A**

	En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:			**N/A**

	Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por la Representante Legal bajo juramente, teniendo en cuenta que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal.

	calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 27/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2022** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		NO APLICA.
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	X		

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**  El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: Cerrar DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: mKyy3H/cSTGbzdzLRwKUZA== Número de póliza: 100445350 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 30/04/2026 Inicio de vigencia Global: 04/05/2026 — Fin de vigencia Global: 04/09/2026 Tomador: PHVA CONSTRUCTORES S A S Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR — Valor asegurado: 157.270.343,90 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: 1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; 2. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; 3. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; 4. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 04/05/2026 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 04/09/2026 — Suma Asegurada: $ 157.270.343,90 — Valor Prima: $ 157.270,00 Imprimir
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 31-03-2026 11:17:51AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE)**		

1.13 INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NIT. 900228693-9

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN

		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA** Representante Legal de **INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **YENY PATRICIA ANGEL RODRIGUEZ** como ingeniera civil, y se verifica en el COPNIA mediante certificado de antecedentes disciplinarios.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 144 18/04/2026 11:28 AM Compradores Proveedores **INGECOVI SAS** COLOMBIA, Yopal Número de documento 900228693

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE • FECHA EXPEDICIÓN: 14/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2008 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO : DISEÑO, CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS;. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en			**N/A**

	cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por la Representante Legal bajo juramente, teniendo en cuenta que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** **Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 27/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2008** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		**NOTA: NO SE ALLEGA FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL** **SUBSANACION: Presenta documento y cumple**
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		La expedición del certificado REDAM allegado por el proponente es mayor a 30 días. Debe actualizarse. **SUBSANACION: Presenta documento y cumple**

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Datos de Póliza** Número de Póliza: 4497207 Ramo: CUMPLIMIENTO CU **Datos de Tomador** Tipo de Documento: NIT Número de Documento: 9002286939 **Datos de Beneficiario** Tipo de Documento: NIT Número de Documento: 8999992392
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 20-02-2026 11:20:42AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**		

1.14 CONSORCIO ING-ICBF. –

No.	**REQUISITOS HABILITANTES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		Si	**No**	

1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **YURLEIMA LAVAO AVILÉS**, Representante Legal de CONSORCIO ING-ICBF. **DEL AVAL:** El aval lo realiza PEDRO ELÍAS GARCÍA ROJAS como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	**X**		**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 28/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2021 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICAS, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES, OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA,	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 29/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2021 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN ELÉCTRICAS, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, INDUSTRIALES, OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS. LA PRESTACIÓN DE

	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha			ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS RAMOS ANTES INDICADOS • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS RAMOS ANTES INDICADOS • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES

	de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				

	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde			**N/A**	

	conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente			

	del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso,			**N/A**

	en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			

	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**	
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el	**X**		**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal

	revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario,				

	anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	X		**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 28/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2021** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 29/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2021** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de	**X**			

	los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.				
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.** **NO APLICA**	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.** **NO APLICA**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	

	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.				
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

					
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 	
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.** **Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 03:39:51PM**	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.** **Fecha generación documento PDF: 24-04-2026 07:12:15AM**

OBSERVACIONES	CUMPLE

1.15. LIMACOR MY S A S– NIT900126632 - 1

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ** Representante Legal de **LIMACOR MY SAS** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ** como ingeniera civil,.

	de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 22 20/04/2026 10:47 AM **LIMACOR MY S.A.S.** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900126632
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ • FECHA EXPEDICIÓN: 06/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2007 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO : A. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES B. CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			

	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los			**N/A**

	integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por la Representante Legal bajo juramente, teniendo en cuenta que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 06/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2022** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			NO APLICA.
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	X		La expedición del certificado REDAM allegado por el proponente es mayo a 30 días. Debe actualizarse. **SUBSANACION: Presenta documentos y cumple.**
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**

				atos de la póliza **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101496969 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 27 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF **Tomador:** LIMACOR MY S.A.S. **Inicio de vigencia:** martes, 28 de abril de 2026 **Fin vigencia:** martes, 4 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.343,90 Consultar de nuevo
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 06-04-2026 07:56:07AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE)**		

1.16 CONSORCIO JLEO GHS

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO**, Representante Legal de **CONSORCIO JLEO GHS.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin			**NO APLICA**

	necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 252 20/04/2026 12:16 PM  CONSORCIO JLEO GHS COLOMBIA, Bogotá Número de documento

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**GHS INGENIERIA SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ • FECHA EXPEDICIÓN: 16/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2017 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: 1. DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA ARQUITECTÓNICAS EN GENERAL. 2. DISEÑOS, CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS CIVILES Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN A TODO NIVEL. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ** **DOCUMENTO PRESENTADO:** NO APLICA AL TRATARSE DE UNA PERSONA NATURAL

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad				

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante			**N/A**	

	legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar			**N/A**

	y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de			

	existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.		**X**	**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.** **Sin embargo, debe subsanarse el punto 4 del documento de conformación, toda vez que el pliego de condiciones exige que la duración del consorcio debe ser por la duración del contrato y un año más, y al diligenciar el formato genera confusión:** **4.** La duración del consorcio es 1 año y más.

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		**GHS INGENIERIA SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ** El proponente anexa **certificado de afiliación a la EPS,** el cual se encuentra activo y en categoría A. Así mismo allega certificado de afiliación a pension, el cual se encuentra vigente.

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	X		**GHS INGENIERIA SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 28/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2020** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 29/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2024** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME CON LA INFORMACION DE 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno		**X**	**GHS INGENIERIA SAS** **NO ALLEGA DOCUMENTO. DEBE SUBSANAR**	**JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ** **NO APLICA (MAYOR DE 50 AÑOS)**

	de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**		**X**	**GHS INGENIERIA SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 7318154 NC SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 abril 2026, 5:10 pm VER PDF ACEPTAR	**JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ.** La fecha de expedición del documento de mayor a 30 días, se debe actualizar.
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 14-44-101261357 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 27 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF **Tomador:** CONSORCIO JLEO GHS **Inicio de vigencia:** martes, 28 de abril de 2026 **Fin vigencia:** martes, 25 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.343,90 Consultar de nuevo	

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**		**X**	**GHS INGENIERIA SAS** **Fecha generación documento PDF: 03-02-2026**	**JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ.** **Fecha generación documento PDF: 26-07-2024 12:07:03PM** **NOTA: La fecha de generación del documento debe ser del año en curso, se debe subsanar.**
OBSERVACIONES		**NO CUMPLE (NO REALIZO SUBSANACIONES)**			

1.17 CONSORCIO IC-BIENESTAR

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **NATALIA ANDREA BLANCO ZAPATA**, Representante Legal de **CONSORCIO IC-BIENESTAR.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **ANDRÉS FELIPE OCAMPO FRANCO** como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes			**NO APLICA**

	para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 277 20/04/2026 3:05 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO IC-BIENESTAR** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 1054561848.

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**INGENIERIA & CONSULTORIA - ING&CON- S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ • FECHA EXPEDICIÓN: 08/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2010 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, REMODELACIONES, GEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 30/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1996 DURACIÓN: 16-02-2051 • OBJETO: LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION ELECTRICAS, CALCULOS ESTRUCTURALES, MECANICOS Y ELECTRICOS, OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA, MONTAJES	**G&B INGENIERÍA INTEGRAL SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 08/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2022 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA CONSTRUCCION DE LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION ELECTRICAS, CALCULOS ESTRUCTURALES, MECANICOS Y ELECTRICOS, OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, MECANICA, • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				• FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES	

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la					

	que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.					
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante			**N/A**		

	legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y			**N/A**

	suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien			

	tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		**INGENIERIA & CONSULTORIA -ING&CON-S.A.S.** .Presenta documento suscrito y certificado por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que la sociedad no está obligada a contar con revisor fiscal.	**CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** Presenta documento suscrito y certificado por su Revisor Fiscal. Se verifican documentos del profesional.	**G&B INGENIERÍA INTEGRAL SAS** Presenta documento suscrito y certificado por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que la sociedad no está obligada a contar con revisor fiscal.

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.					
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**INGENIERIA & CONSULTORIA -ING&CON-S.A.S.** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 30/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2024** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 18/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:1996** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN PROCESO DE FIRMEZA** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**G&B INGENIERÍA INTEGRAL SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 28/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2022** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**				
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno	**X**		**INGENIERIA & CONSULTORIA - ING&CON- S.A.S.** **NO APLICA**	**CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** **NO APLICA (MAYOR A 50 AÑOS)**	**G&B INGENIERÍA INTEGRAL SAS** **NO APLICA**

	de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa					
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.		
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.		
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.		
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.		

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		**INGENIERIA & CONSULTORIA - ING&CON- S.A.S.** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1054561848 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 abril 2026, 1:06 pm VER PDF ACEPTAR	**CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 19486513 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 abril 2026, 2:53 pm VER PDF ACEPTAR	**G&B INGENIERÍA INTEGRAL SAS** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 36312734 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 abril 2026, 8:21 am VER PDF ACEPTAR
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**		

							
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**INGENIERIA & CONSULTORIA - ING&CON- S.A.S.** Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 04:03:42PM	**CONENERGIA LTDA. - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** Fecha generación documento PDF: 17-04-2026 09:40:05AM	**G&B INGENIERÍA INTEGRAL SAS** Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 03:43:39PM	
OBSERVACIONES		**CUMPLE**					

1.18 CONSORCIO CIVILES 2025.

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **ROGER RESTREPO VILLALBA**, Representante Legal de **CONSORCIO CIVILES 2025**. DEL AVAL: El aval lo realiza MARCO FIDEL SUAREZ VEGA como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 251 20/04/2026 12:06 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO CIVILES 2025** COLOMBIA, Cartagena Número de documento 85236974111

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA • FECHA EXPEDICIÓN: 13/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2018 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE EDIFICIOS, CASAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, VÍAS, PAVIMENTO RÍGIDO, PAVIMENTO FLEXIBLE, ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CONCRETO, INTERVENTORÍAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS ROFESIONALES, EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE • LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y SANITARIOS	**MARCO FIDEL SUAREZ VEGA** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES LIBERALES NO ESTARÁN OBLIGADOS A TENER REGISTRO MERCANTIL, Y QUE ESTÁN DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LAS PROFESIONES LIBERALES, COMO ES EL CASO DE LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS, MEDICOS, NO ESTÁN SUJETAS A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SALVO QUE EN EL ÚLTIMO CASO, ES DECIR EN EL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, ESTAS CONTEMPLEN EN SU OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACTOS MERCANTILES Y ACTOS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD, POR SER CONSIDERADAS ESTAS SOCIEDADES COMERCIAL

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			• FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	• SE VERIFICA CONDICION DE INGENIERO

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar			**N/A**	

	copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		**R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.** La proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**MARCO FIDEL SUAREZ VEGA** El proponente certificado de salud y pensión, sin embargo, la fecha de generación de documento es superior a 30 dias. SE DEBE SUBSANAR. **SUBSANACION: Se presenta documento y cumple.**

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	X		**R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 13/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2019** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**MARCO FIDEL SUAREZ VEGA** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 15/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2016** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.** . **NO APLICA**	**MARCO FIDEL SUAREZ VEGA** **NO APLICA (MAYOR DE 50 AÑOS)**

10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		**R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S.** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 45502248 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 abril 2026, 11:48 am VER PDF ACEPTAR	**MARCO FIDEL SUAREZ VEGA** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 73126045 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 13 abril 2026, 11:48 am VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 	
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S** **Fecha generación documento PDF: 03-02-2026 10:59:41AM**	**MARCO FIDEL SUAREZ VESGA** **Fecha generación documento PDF: 21-07-2025 03:14:07PM** **Fecha del documento expedición del 2025.** **SUBSANACION: PRESENTA DOCUMENTO Y CUMPLE**
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**			

1.19 CONSORCIO OBRAS SANTANDER

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO**, Representante Legal de **CONSORCIO OBRAS SANTANDER**. **DEL AVAL**: El aval lo realiza DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 286 20/04/2026 3:46 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO OBRAS SANTANDER** COLOMBIA, Neiva Número de documento 80833443	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	**X**		**SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 29/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2017 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISION ELÉCTRICAS, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, NDUSTRIALES, OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS	**INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 13/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2007 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COM OBJETO PRINCIPAL LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES, ELECTRICOS, MECÁNICOS, INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIONES. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN

	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su			• FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	• EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				

3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de			**N/A**

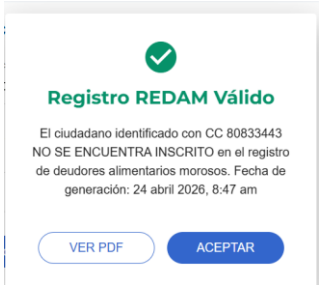
	las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes			**N/A**

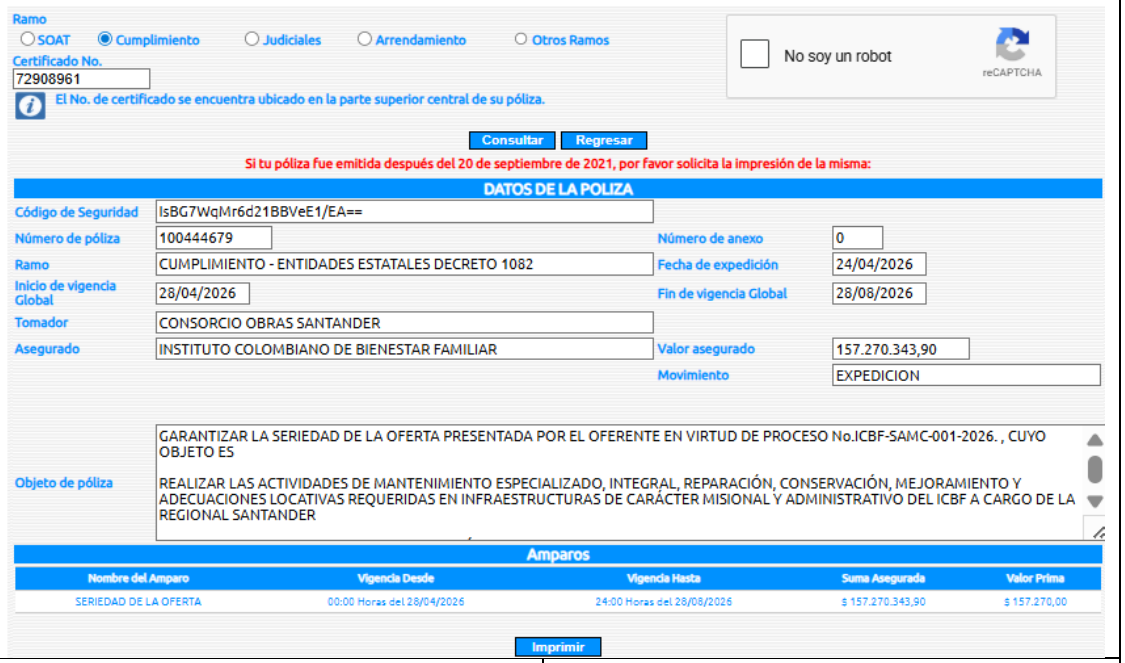
	del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A –	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.				
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	**X**		**SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el revisor fiscal. Se verifican antecedentes y no se halla registro negativo.

	PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.** **.** **. DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 06/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2018** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES**	**INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 29/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2016** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES**

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.** . . **NO SE ALLEGA DOCUMENTO** SUBSANACION; SE VERIFICA DOCUMENTO Y CUMPLE	**INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.** **NO APLICA**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		**SERIN SAS SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 	**INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. **SUBSANACION; SE VERIFICA DOCUMENTO Y CUMPLE** 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**  Ramo SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos Certificado No. 72908961 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. No soy un robot reCAPTCHA Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: IsBG7WqMr6d21BBVeE1/EA== Número de póliza: 100444679 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 24/04/2026 Inicio de vigencia Global: 28/04/2026 — Fin de vigencia Global: 28/08/2026 Tomador: CONSORCIO OBRAS SANTANDER Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR — Valor asegurado: 157.270.343,90 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.ICBF-SAMC-001-2026. , CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER Amparos Nombre del Amparo \| Vigencia Desde \| Vigencia Hasta \| Suma Asegurada \| Valor Prima SERIEDAD DE LA OFERTA \| 00:00 Horas del 28/04/2026 \| 24:00 Horas del 28/08/2026 \| $ 157.270.343,90 \| $ 157.270,00 Imprimir	
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.** **Fecha generación documento PDF: 24-04-2026 07:03:07AM**	**INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.** **Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 03:29:30PM**
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**			

1.20 CONSORCIO ICBF 2026

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO**, Representante Legal de **CONSORCIO ICBF 2026..** **DEL AVAL:** El aval lo realiza MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin			**NO APLICA**

	necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 30/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1996 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: 1. PROMOVER Y TOMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL O SIMILAR Y CONEXO CON EL SUYO. IGUALMENTE PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 09/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1997 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: 1. CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, PROVEEDURÍA, INTERVENTORÍA, ASESORÍA, DISEÑO, ESTUDIOS TÉCNICOS, DE OBRAS CIVILES EN TODAS LAS INGENIERÍAS, COMPRA Y VENTA, CONSTRUCCIÓN, ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ACTIVIDADES. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad				

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante			**N/A**	

	legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar			**N/A**

	y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de			

	existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		**INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin reporte negativo.	**SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin reporte negativo

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	X		**INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 27/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2013** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S.** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 0804/2026** • **INSCRIPCIÓN:2015** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno		**X**	**INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** **NO ALLEGA DOCUMENTO. DEBE SUBSANAR** **SUBSANACION: Se verifica documento y cumple**	**SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S.** **NO APLICA (MAYOR DE 50 AÑOS)**

	de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**		**X**	**INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** Certificación expedida mayor a 30 días calendario. Se debe subsnar. **SUBSANACION: Se verifica y acepta aclaración del documento de subsanacion**	**SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S.** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 	

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S A S** **Fecha generación documento PDF: 20-04-2026 11:27:34AM**	**SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S.** **Fecha generación documento PDF: 07-04-2026**
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**			

1.21 CONSORCIO EDIFICAR MD

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **DANIEL ANTONIO MARTINEZ**, Representante Legal de **CONSORCIO EDIFICAR MD.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **SERGIO ANDRES MORA LAPEIRA** como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de			**NO APLICA**

	manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 117 20/04/2026 4:41 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO EDIFICAR MD** COLOMBIA, Bogotá Número de documento

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 15/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2006 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: 1. TODOS LOS TRABAJOS • RELACIONADOS CON INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SERVICIO TÉCNICO DE INSTRUMENTACIÓN. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**CONSTRUDECK S A S** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 08/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2014 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: 1LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, YA QUE, POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad				

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante			**N/A**	

	legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar			**N/A**

	y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de			

	existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

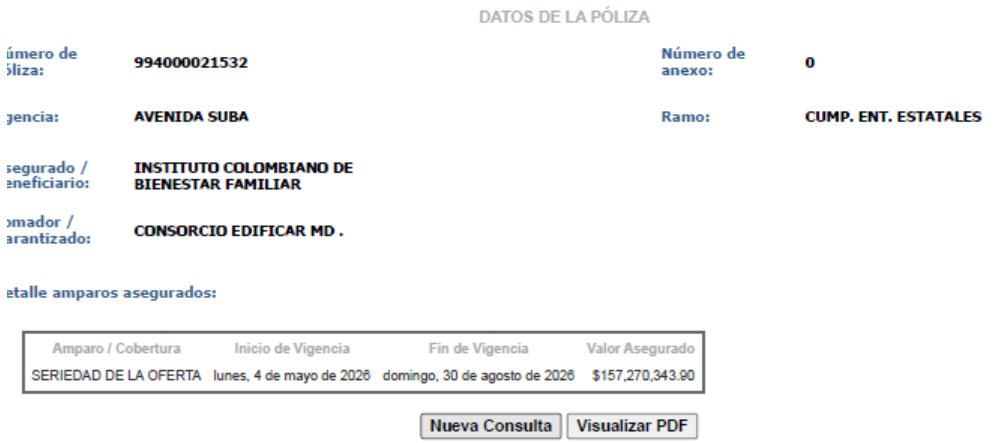
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal.	**CONSTRUDECK S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal.

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 07/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2025** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**CONSTRUDECK S A S** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 8/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2025** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno	**X**		**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS** Se verifica documento allegado.	**CONSTRUDECK S A S** Se verifica documento allegado.

	de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS** La fecha de expedición del certificado es mayor a 30 días. Se debe actualizar. **SUBSANACION**: Se verifica y cumple	**CONSTRUDECK SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 80728419 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 abril 2026, 8:35 pm VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**  DATOS DE LA PÓLIZA úmero de óliza: 994000021532 Número de anexo: 0 gencia: AVENIDA SUBA Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES segurado / eneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR omador / arantizado: CONSORCIO EDIFICAR MD . etalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura: SERIEDAD DE LA OFERTA Inicio de Vigencia: lunes, 4 de mayo de 2026 Fin de Vigencia: domingo, 30 de agosto de 2026 Valor Asegurado: $157,270,343.90 Nueva Consulta Visualizar PDF	
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS** **Fecha generación documento PDF: 30-03-2026 04:00:19PM**	**CONSTRUDECK SAS** **Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 07:57:26PM**
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENNTE)**			

1.22 EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S. – NIT 900267736-3

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **DINA TERESA LEÓN PEROZA** Representante Legal de **EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **VERÓNICA PAYARES BERRIO** como ingeniera civil. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 24 17/04/2026 10:27 PM **EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S** COLOMBIA, Cartagena Número de documento 900267736

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA • FECHA EXPEDICIÓN: 15/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2009 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO : LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA EN INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL MECÁNICA, SANITARIA, METALMECÁNICA, AGRÍCOLA, AGROPECUARIA, • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			**N/A**

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			**N/A**

	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin registro negativo.

	PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 23/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2009** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			NO APLICA.
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo.  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 45756582 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 abril 2026, 9:57 am VER PDF ACEPTAR
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 75-44-101153230 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** miércoles, 29 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **Tomador:** EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS **Inicio de vigencia:** lunes, 4 de mayo de 2026 **Fin vigencia:** lunes, 24 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.343,90 Consultar de nuevo

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 20-04-2026 10:19:03AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE**		

1.23 RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S– NIT 900263309-3

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA** Representante Legal de **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA como** ingeniero civil. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 279 20/04/2026 3:14 PM Compradores Proveedores **RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS** COLOMBIA, San Bernardo Del Viento Número de documento 900263309
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA • FECHA EXPEDICIÓN: 06/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2009 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO : CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS Y SUS CONTRATOS DERIVADOS, YA SEAN COMO OBRAS NUEVAS, REMODELACIÓN Y EL DISEÑO DE LAS MISMAS A DESARROLLAR, SEA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN TODO EL TERRITORIO • NACIONAL, DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, Y/O ADECUACIÓN DE URBANIZACIONES • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			

	f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales,			**N/A**

	deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin registro negativo.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 27/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2009** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 (EN RENOVACION)** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**NOTA: NO ALLEGA DOCUMENTO. SUBSANAR** **SUBSANACION: PRESENTA DOCUMENTO Y CUMPLE**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo.  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1067403894 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 abril 2026, 11:39 pm VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**  Ramo SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos Certificado No. 40248919 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. No soy un robot reCAPTCHA Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: tLYTTwP+TGtvr5shoc8Mig== Número de póliza: 1075289 — Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 — Fecha de expedición: 29/04/2026 Inicio de vigencia Global: 04/05/2026 — Fin de vigencia Global: 24/08/2026 Tomador: RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR — Valor asegurado: 157.270.343,90 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO.ICBF-SAMC-001-2026 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER. ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF NIT NO.899.999.239-2 Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA — Vigencia Desde: 00:00 Horas del 04/05/2026 — Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 24/08/2026 — Suma Asegurada: $ 157.270.343,90 — Valor Prima: $ 157.270,00 Imprimir Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 20-01-2026 11:49:43AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**		

1.24 CONSORCIO LANSIL

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		NOTA: El documento presenta contradicciones, toda vez que lo solicita **JEISMY ANDREA RODRIGUEZ** en representación del consorcio, sin embargo, según documento consorcial, el representante legal corresponde a otra persona. Así mismo, el documento lo firma el que se supone es el representa legal. Se debe aclarar tal situación. **SUBSANACION: Se recibe corrección de documento y cumple.**

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 312 20/04/2026 6:15 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO LANSIL** COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 957842345

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha	**X**		**SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO • FECHA EXPEDICIÓN: 07/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2025 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR, DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES, DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES MEDIANTE EL SISTEMA INDUSTRIALIZADO Y/O CONVENCIONAL • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA	**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES LIBERALES NO ESTARÁN OBLIGADOS A TENER REGISTRO MERCANTIL, Y QUE ESTÁN DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LAS PROFESIONES LIBERALES, COMO ES EL CASO DE LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS, MEDICOS, NO ESTÁN SUJETAS A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SALVO QUE EN EL ÚLTIMO CASO, ES DECIR EN EL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, ESTAS CONTEMPLEN EN SU OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACTOS MERCANTILES Y ACTOS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD, POR SER CONSIDERADAS ESTAS SOCIEDADES COMERCIAL

	de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			• CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones			**N/A**	

	legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.		**X**	**SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS NATURALES,** **NOTA: El proponente no acredita afiliación o certificado de vigencia de seguridad social.** **SUBSANACION: SE VERIFICA Y CUMPLE.**

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	X		**SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** . **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 07/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2025** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 16/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2018** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes	**X**		**SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** NO APLICA	**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** Se allega y verifica documento.

	hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		**SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

				Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1121883522 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 07 abril 2026, 2:28 pm VER PDF ACEPTAR	**Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 86079606 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 abril 2026, 11:16 am VER PDF ACEPTAR
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 30-44-101070002 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 27 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER **Tomador:** CONSORCIO LANSIL **Inicio de vigencia:** martes, 28 de abril de 2026 **Fin vigencia:** jueves, 13 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.343,90 Consultar de nuevo	
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**		**X**	**SILCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S**	**ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES Fecha generación documento PDF: 10-25-07-2022 07:51:20AM**

				Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 06:08:37PM	
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**			

1.25 INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS – NIT 901041846-8

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA** Representante Legal de **INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **HECTOR EDILSON FAJARDO como** ingeniero civil. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO • FECHA EXPEDICIÓN: 04/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2016 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO : CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS, SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, MERCANCÍAS Y EQUIPOS, TRANSPORTE DE CARGA Y DE PERSONAL DE FORMA AÉREA, TERRESTRE Y FLUVIAL, INTERVENTORIA DE OBRAS, ACTIVIDADES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, FORESTAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			

	f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de			**N/A**

	socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin registro negativo.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 21/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2017** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 (EN RENOVACION)** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		Se verifica documento.
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo. 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Datos de Póliza** Número de Póliza: 1530125217001 Ramo: CUMPLIMIENTO CU **Datos de Tomador** Tipo de Documento: NIT Número de Documento: 901041846 **Datos de Beneficiario** Tipo de Documento: NIT Número de Documento: 899999239
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 29-05-2025 05:13:51PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE**		

1.26 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOLIDA 2026

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula		X	Presenta documento debidamente suscrito por **MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA**, Representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SÓLIDA 2026.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **ALEXANDER JOVEN YUSTRES** como ingeniero civil. NOTA 1: No es posible verificar el certificado de antecedentes del COPNIA del ingeniero civil teniendo en cuenta que la fecha de expedición presentado es superior a treinta (30) días. NOTA: El documento está diligenciado de forma errónea, relaciona que es consorcio, sin embargo, marca otra opción **El proponente es:** Persona natural__ Persona jurídica nacional _X_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__ **SUBSANACION: Presenta documento corregido y cumple en relación al punto 2, sin embargo, no presenta subsanación de la nota 1.**

	profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin			**NO APLICA**

	necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**		**X**	**A L CONSULTORES S A S** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 07/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2013 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: 1. CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN. COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA O LOTES URBANOS RURALES Y EDIFICACIONES CUALQUIERA SEA LA DESTINACIÓN DE LOS MISMOS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** EL PROPONENTE NO PRESENTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. **SUBSANACION- DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DECALI • FECHA EXPEDICIÓN: 04/05/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2024 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: 1. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES, COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA, COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICO • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad				

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante			**N/A**	

	legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar			**N/A**

	y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de			

	existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		**A L CONSULTORES S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, sin embargo, según certificado de existencia y representación legal, la sociedad cuenta con revisor fiscal, quien es el que debe certificar los aportes a seguridad social, por lo tanto, el documento NO CUMPLE. **SUBSANACION: Presenta documento y cumple.**	SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS El proponente anexa FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS suscrito por el Representante Legal. Nota: No es posible verificar si la sociedad cuenta con revisor fiscal, toda vez que no allega certificado de existencia y representación legal. **SUBSANACION: Presenta documento y cumple.**

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**A L CONSULTORES SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 09/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2017** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 3/05/2026** • **INSCRIPCIÓN:2021** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2026** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno	**X**		**A L CONSULTORES SAS** **SUBSANACION: Presenta documento y cumple.**	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS** NO APLICA

	de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		**A L CONSULTORES SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 7707227 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 abril 2026, 2:40 pm VER PDF ACEPTAR	**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1020827748 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27 abril 2026, 2:48 pm VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101496773 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** jueves, 23 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF **Tomador:** CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOLIDA 2026 **Inicio de vigencia:** martes, 28 de abril de 2026 **Fin vigencia:** sábado, 8 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.344,00 Consultar de nuevo	
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS** **Fecha generación documento PDF: 18-03-2026 04:09:45PM**	**A L CONSULTORES S A S** **Fecha generación documento PDF: 02-10-2024 05:12:29PM**
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE)**			

1.27 CONSORCIO INVICTUS

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **GREGORIO JOSE ROZO CANTOR**, Representante Legal de **CONSORCIO INVICTUS.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO** como ingeniero civil. Se verifica el certificado de antecedentes del COPNIA del ingeniero civil el cual se encuentra vigente y sin hallazgos negativos.

	profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla			**NO APLICA**

	cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**MULTIYESOS SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 04/05/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1994 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE SUS DIFERENTES MODALIDADES, EL DISEÑO, CÁLCULO, ASESORÍA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ACABADOS, EN YESO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTURA EN GENERAL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, OBRAS CIVILES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, Y COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA • FECHA EXPEDICIÓN: 28/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2023 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL, EL DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES ACTOS DE COMERCIO: EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES PUBLICAS O PRIVADAS. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad				

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante			**N/A**	

	legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar			**N/A**

	y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de			

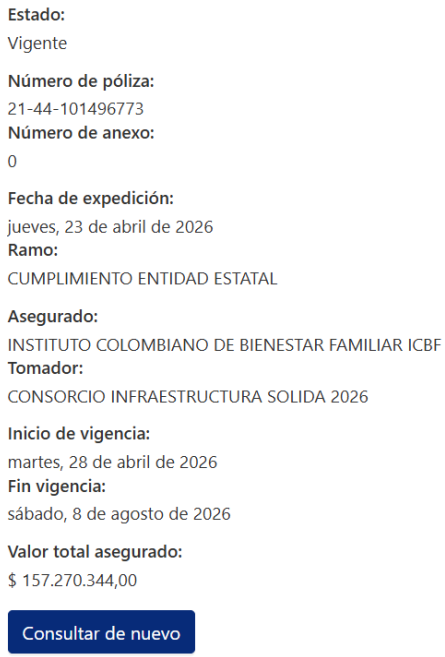
	existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		**MULTIYESOS SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal. .	**MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal.

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**		**X**	**MULTIYESOS SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** **EL DOCUMENTO APORTADO A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA VENCIDO (MAYOR A 30 DIAS)** **SUBSANACION**: El documento aportado tiene fecha de expedición superior a la fecha de cierre del proceso. Conforme las reglas de subsanabilidad no es posible acreditar hechos posteriores a esta fecha, razón por la cual, no es valido el documento presentado.	**MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S** **SUBSANACION**: El documento aportado tiene fecha de expedición superior a la fecha de cierre del proceso. Conforme las reglas de subsanabilidad no es posible acreditar hechos posteriores a esta fecha, razón por la cual, no es valido el documento presentado.

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno	**X**		**MULTIYESOS SAS** NO APLICA (MAYOR A 50 AÑOS)	**MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S** NO APLICA

	de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**		**X**	**MULTIYESOS SAS** La fecha de expedición del certificado es mayor a 30 días. **SUBSANACION**: El documento aportado tiene fecha de expedición superior a la fecha de cierre del proceso. Conforme las reglas de subsanabilidad no es posible acreditar hechos posteriores a esta fecha, razón por la cual, no es valido el documento presentado.	**MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 	

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**		**X**	**MULTIYESOS S.A.S.** **NO ALLEGA DOCUMENTO**	**MADEIRA CONSTRUCCIONES S.A.S** **Fecha generación documento PDF: 27-04-2026 09:58:01AM**
OBSERVACIONES		**NO CUMPLE (NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA)**			

1.28 G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.– NIT 901263698-7

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA** Representante Legal de **GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA como** ingeniero civil. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 48 20/04/2026 8:52 AM **GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS** Número de documento 901263698
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 13/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2019 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: INTERVENTORÍA, ASESORÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS EN MATERIA DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS ELÉCTRICOS, DISEÑOS HIDROSANITARIOS, TOPOGRAFÍA, INTERVENTORÍAS, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIAS DE OBRAS CIVILES; LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN ESTE ARTÍCULO SERÁN DESARROLLADOS EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS O INTERMEDIARIOS CONTRATADOS POR G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			

	e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor			**N/A**

	total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin registro negativo.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 13/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2020** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 (EN RENOVACION)** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**NOTA: NO ALLEGA DOCUMENTO. SUBSANAR** **SUBSANACION: SE VERIFICA DOCUMENTO Y CUMPLE**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo.  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1015392343 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 06 abril 2026, 1:26 pm VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **Datos de la póliza** **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 21-44-101496998 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 27 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **Tomador:** GM INGENIERIA Y CONCRETOS SAS **Inicio de vigencia:** martes, 28 de abril de 2026 **Fin vigencia:** lunes, 10 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.343,90 Consultar de nuevo
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 15-04-2026 10:31:20AM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**		

1.29 CONSORCIO W&W 26.

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**, Representante Legal de **CONSORCIO W&W 26**. **DEL AVAL**: El aval lo realiza WILVER FRANCINY RUSSY LADINO como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 273 20/04/2026 2:57 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO W&W 26** COLOMBIA, Bogotá Número de documento

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 02/05/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2014 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: EL OBJETO PARA LA CUAL SE CREA LA SOCIEDAD CONSISTE: 1) ACTIVIDADES REALIZADAS CON CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE CARRETERAS Y CALLES; CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE REDES ELÉCTRICAS; CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS Y REDES HIDRÁULICAS; CONSTRUCCIÓN • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN	**WRUSSY INGENIEROS SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 02/05/2026 • RENOVACIÓN: 2026 CONSTITUCIÓN: 2017 DURACIÓN: 2057 • OBJETO: ACTIVIDADES REALIZADAS CON CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE CARRETERAS Y CALLES; CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE REDES ELÉCTRICAS; CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS Y REDES HIDRÁULICAS; CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS LÍNEAS DE FERROCARRIL Y METRO; CONSTRUCCIÓN. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			• EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	• EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar			**N/A**	

	copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		**WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por la representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que no está obligado a contar con revisor fiscal.	**WRUSSY INGENIEROS SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el revisor fiscal. Se verifican antecedentes y no se halla registro negativo.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**WRUSSY INGENIEROS SAS** . . **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 02/05/2026** • **INSCRIPCIÓN:2017** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES**	**WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** **DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 02/05/2026** • **INSCRIPCIÓN:2021** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE Y EN FIRME PARA EL 2026** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada	**X**		**WRUSSY INGENIEROS SAS** . **Se** verifica documento.	**WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** NO APLICA

	uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		**WRUSSY INGENIEROS SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	**WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

				Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1015409649 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 mayo 2026, 8:38 am VER PDF ACEPTAR	**Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 80212380 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 mayo 2026, 8:37 am VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101281929

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 27 de abril de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Tomador:
CONSORCIO W&W 26

Inicio de vigencia:
martes, 28 de abril de 2026

Fin vigencia:
viernes, 28 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 157.270.344,00

Consultar de nuevo

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**WRUSSY INGENIEROS SAS** **Fecha generación documento PDF: 02-05-2026 08:36:47AM**	**WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** **Fecha generación documento PDF: 02-05-2026 08:37:59AM**
OBSERVACIONES		**CUMPLE**			

1.30 GCGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP. – NIT 901666309- 7

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO** Representante Legal de **CGI INDUSTRY AND CONSTRUCTION GROUP S.A.S BIC.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO como** ingeniero civil. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 110 20/04/2026 2:53 PM Compradores Proveedores **CGI** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901666309

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 13/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2022 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA INGENIERÍA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CONSTRUCCIÓN OFICINA ABIERTA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE URBANISMO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			

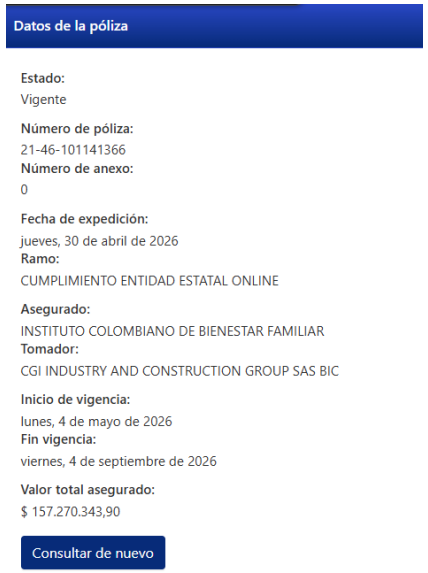
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			**N/A**

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			**N/A**

	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Representante legal y Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin registro negativo.

	PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 20/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2023** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**NOTA: NO ALLEGA DOCUMENTO. SUBSANAR** **SUBSANACION: Se verifica documento y cumple.**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo.

				
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 26-02-2026 02:36:34PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**		

1.31 PROINCO INGENIERIA S.A.S. – NIT 900375623-2

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **JUAN JOSE LLANOS ESTRADA** Representante Legal de **PROINCO INGENIERIA S.A.S.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **JUAN JOSE LLANOS ESTRADA como** ingeniero civil. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 17 20/04/2026 5:46 PM **PROINCO INGENIERIA S.A.S** COLOMBIA, Neiva Número de documento 900375623
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 20/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2010 • DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA CONSTRUCCION, CONSULTORÍA PROOVEDURIA, INTERVENTORIA, ASESORIA, DISEÑO, ESTUDIOS TECNICOS, DE OBRAS CIVILES EN TODAS LAS INGENIERIAS, COMPRA Y VENTA, CONSTRUCION, ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ACTIVIDADES. • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			

	f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de			**N/A**

	socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin registro negativo.

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 14/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2010** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA Y EN FIRME** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**NOTA: NO ALLEGA DOCUMENTO. SUBSANAR** **SUBSANACION: SE VERIFICA Y CUMPLE**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.

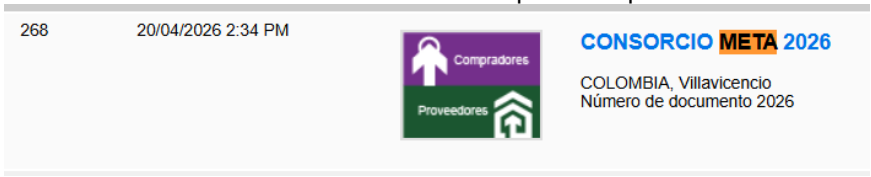
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo.  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1080936200 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 abril 2026, 9:47 am VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**  4/6/26, 8:22 a.m. Respuesta Aseguradora Solidaria de Colombia Salir DATOS DE LA PÓLIZA Número de póliza: 994000199644 Número de anexo: 0 Agencia: NEIVA Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Tomador / Garantizado: PROINCO INGENIERIA S.A.S. Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura \| Inicio de Vigencia \| Fin de Vigencia \| Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA \| lunes, 4 de mayo de 2026 \| domingo, 4 de octubre de 2026 \| $157,270,344.00 Nueva Consulta Visualizar PDF
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 04-02-2026 01:26:27PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA Y CUMPLE JURIDICAMENTE)**		

1.32 CONSORCIO META 2026.

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **DIANA CAROLINA GARCÍA PEÑALOZA**, Representante Legal de **CONSORCIO META 2026.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **DIANA CAROLINA GARCÍA PEÑALOZA** como ingeniero civil. Se verifica el certificado de antecedentes del COPNIA del ingeniero civil el cual se encuentra vigente y sin hallazgos negativos.

	a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin			**NO APLICA**

	necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO • FECHA EXPEDICIÓN: 13/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2020 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, TOPOGRÁFICAS, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS, GANADERAS, REFORESTACIONES, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, FORESTALES, SILVICULTURA, RESTAURACIONES Y CAPACITACIONES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADECUACIONES, REHABILITACIÓN, REPOTENCIACIONES, MEJORAMIENTOS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES DE BIENES DE OBRAS	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO • FECHA EXPEDICIÓN: 27/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2014 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR, INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS; CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS; LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER Y VENTA DE EQUIPOS Y REPUESTOS Y SUMINISTROS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.			INSTITUCIONALES PÚBLICAS, MIXTAS, PRIVADAS Y DEMÁS. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad				

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante			**N/A**	

	legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar			**N/A**

	y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de			

	existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES**	**X**		**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal. . **SUBSANACION: Se recibe el documento de subsanación.**	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Revisor Fiscal.

	El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 04/05/2026 • INSCRIPCIÓN:2022 • RENOVACIÓN: 2026 • VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2026 • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 29/04/2026 • INSCRIPCIÓN:2025 • RENOVACIÓN: 2025 • VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 (SE ENCUENTRA EN ACTUALIZACION) • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES

6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**			
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno	**X**		**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** NO APLICA	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** NO APLICA

	de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa				
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** La fecha de expedición del certificado es mayor a 30 días. SUBSANACION: Se recibe el documento de subsanación y cumple..	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo. 

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA**  Datos de la póliza **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 11-44-101281843 **Número de anexo:** 1 **Fecha de expedición:** miércoles, 29 de abril de 2026 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF **Tomador:** CONSORCIO META 2026 **Inicio de vigencia:** martes, 28 de abril de 2026 **Fin vigencia:** viernes, 28 de agosto de 2026 **Valor total asegurado:** $ 157.270.343,90 Consultar de nuevo	
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS** **Fecha generación documento PDF: 27-04-2026 09:58:01AM** **FECHA DE GENERACION 2025 – DEBE SER DEL AÑO EN CURSO** **SUBSANACION: Se recibe el documento de subsanación y cumple.**	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** **Fecha generación documento PDF: 20-03-2026 05:23:32 PM**

OBSERVACIONES	CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)

1.33 CONSORCIO ICBF FJ 2026

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo		X	Presenta documento debidamente suscrito por **FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELÁSQUEZ**, Representante Legal de **CONSORCIO ICBF FJ 2026.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **ANGIE CAMILA ALVAREZ HOYOS** como ingeniera civil. Se verifica el certificado de antecedentes del COPNIA del ingeniero civil el cual se encuentra vencido, teniendo en cuenta que la vigencia es por 30 días.

	cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la			**NO APLICA**

	simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 319 20/04/2026 6:54 PM Compradores Proveedores CONSORCIO ICBF FJ 2026 COLOMBIA, Florencia Número de documento 9999976341

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**JBC INGENIERIA S.A.S** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE CAQUETA • FECHA EXPEDICIÓN: 28/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2023 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS Y SUS CONTRATOS DERIVADOS, YA SEAN COMO OBRAS NUEVAS, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN, Y EL DISEÑO DE LAS MISMAS A DESARROLLAR, EN COLOMBIA. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES LIBERALES NO ESTARÁN OBLIGADOS A TENER REGISTRO MERCANTIL, Y QUE ESTÁN DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LAS PROFESIONES LIBERALES, COMO ES EL CASO DE LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS, MEDICOS, NO ESTÁN SUJETAS A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SALVO QUE EN EL ÚLTIMO CASO, ES DECIR EN EL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, ESTAS CONTEMPLEN EN SU OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACTOS MERCANTILES Y ACTOS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD, POR SER CONSIDERADAS ESTAS SOCIEDADES COMERCIAL • SE VERIFICA TARJETA PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el				

	objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los				

	artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los			**N/A**	

	requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera			**N/A**

	especifica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

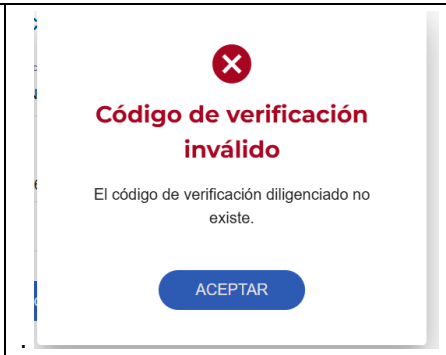
	integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.				
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por	**X**		**JBC INGENIERIA S.A.S** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal. .	**MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS NATURALES.** Se allega certificados de seguridad social y planilla de pago.

	el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				

	calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**JBC INGENIERIA S.A.S** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 08/04/2026 • INSCRIPCIÓN:2024 • RENOVACIÓN: 2025 • VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES	**MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 29/04/2026 • INSCRIPCIÓN:2009 • RENOVACIÓN: 2026 • VIGENTE Y EN FIRME • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta,	**X**			

	fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.				
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**JBC INGENIERIA S.A.S** NO APLICA	**MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ** NO APLICA (MAYOR DE 50 AÑOS)
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	

	LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.				
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**		**X**	**JBC INGENIERIA S.A.S** NO ALLEGA DOCUMENTO NOTA: El redam del representante legal del consorcio es mayor a 30 días, se debe actualizar.	**MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ** Se realiza la consulta, y no es posible verificar el documento, se debe cargar nuevamente

					
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 	

18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**		**X**	**JBC INGENIERIA S.A.S** NO ALLEGA DOCUMENTO	**MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ** NO ALLEGA DOCUMENTO
OBSERVACIONES		**NO CUMPLE (NO SUBSANÓ)**			

1.34 CONSORCIO INGENIERIA GAMI

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **GABRIEL ORLANDO MILLAN LEAL**, Representante Legal de **CONSORCIO INGENIERIA GAMI.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **GABRIEL ORLANDO MILLAN LEAL** como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**

3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 196 19/04/2026 3:51 PM Compradores Proveedores **CONSORCIO INGENIERIA GAMI** COLOMBIA, Ibagué Número de documento		
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:		**X**	**INGECOLB SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE • FECHA EXPEDICIÓN: 04/05/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: **2025** DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN	**CONSTRUGAMI SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE • FECHA EXPEDICIÓN: 18/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: **2025** DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCIÓN	**YOVANNI BETANCOURT TAMAYO** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES LIBERALES NO ESTARÁN OBLIGADOS A TENER REGISTRO MERCANTIL, Y QUE ESTÁN DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE

	PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:			DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA • EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS AMBIENTALES, DIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES	SERVICIOS INHERENTES A LAS PROFESIONES LIBERALES, COMO ES EL CASO DE LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS, MEDICOS, NO ESTÁN SUJETAS A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SALVO QUE EN EL ÚLTIMO CASO, ES DECIR EN EL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, ESTAS CONTEMPLEN EN SU OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACTOS MERCANTILES Y ACTOS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD, POR SER CONSIDERADAS ESTAS SOCIEDADES COMERCIAL

	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del					

	presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o					

	servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.					
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea			**N/A**		

	respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los			

	documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.			**N/A**

	El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre			

	suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.					
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad	**X**		**INGECOLB SAS** .Presenta documento suscrito y certificado por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que la sociedad no está obligada a contar con revisor fiscal.	**CONSTRUGAMI SAS** Presenta documento suscrito y certificado por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que la sociedad no está obligada a contar con revisor fiscal.	**YOVANNI BETANCOURT TAMAYO** Presenta planilla de pago, sin embargo, no se allega certificado de salud y pension vigente. SUBSANACION: Se verifica documento y cumple

	del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la					

	correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.					
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** **Vigente y en Firme.**		**X**	**INGECOLB SAS.** NO ALLEGA DOCUMENTO	**CONSTRUGAMI SAS** • **NO ALLEGA DOCUMENTO**	**YOVANNI BETANCOURT TAMAYO** **NO ALLEGA DOCUMENTO.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de	**X**				

	ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.					
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus	**X**		**INGECOLB SAS.** **DOCUMENTO DE SUBSANACION** • **EXPEDICIÓN: 13/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2025** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.** **SUBSANACION: Una vez revisada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se evidencia que el proponente acreditó la presentación de la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto**	**CONSTRUGAMI SAS** **DOCUMENTO DE SUBSANACION** • **EXPEDICIÓN: 28/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2025** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.** **SUBSANACION: Una vez revisada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se evidencia que el proponente acreditó la presentación de la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto**	**DOCUMENTO DE SUBSANACION** • **EXPEDICIÓN: 27/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2018** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025** **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.** **SUBSANACION: Una vez revisada la documentación aportada en la etapa de subsanación, se evidencia que el proponente acreditó la presentación de la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en el pliego de condiciones, mediante los soportes expedidos**

	veces de los integrantes de la figura asociativa			**en el pliego de condiciones, mediante los soportes expedidos por la Cámara de Comercio. En consecuencia, desde el componente jurídico se considera cumplido este requisito, sin perjuicio de la evaluación que corresponda realizar al componente financiero respecto de la información contenida en el RUP para la verificación de los indicadores financieros, organizacionales y de capacidad residual.**	**en el pliego de condiciones, mediante los soportes expedidos por la Cámara de Comercio. En consecuencia, desde el componente jurídico se considera cumplido este requisito, sin perjuicio de la evaluación que corresponda realizar al componente financiero respecto de la información contenida en el RUP para la verificación de los indicadores financieros, organizacionales y de capacidad residua**	**por la Cámara de Comercio. En consecuencia, desde el componente jurídico se considera cumplido este requisito, sin perjuicio de la evaluación que corresponda realizar al componente financiero respecto de la información contenida en el RUP para la verificación de los indicadores financieros, organizacionales y de capacidad residua**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.		
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.		

	GENERAL DE LA NACIÓN.					
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.		
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.		
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM**	**X**		**INGECOLB S.A.S.** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 5821502 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 abril 2026, 3:01 pm VER PDF ACEPTAR	**CONSTRUGAMI S.A.S.** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 5829160 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 abril 2026, 2:58 pm VER PDF ACEPTAR	**YOVANNI BETANCOURT TAMAYO** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 5821502 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 abril 2026, 3:01 pm VER PDF ACEPTAR

<table>
<tr><td>17</td><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO</td><td>X</td><td></td><td colspan="3">PÓLIZA VERIFICADA

DATOS DE LA POLIZA
Número de póliza: 994000064921 Número de anexo: 1
Agencia: SANTA PAULA Ramo: C
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tomador / Garantizado: CONSORCIO INGENIERIA GAMI .

Detalle amparos asegurados:
<table><tr><th>Amparo / Cobertura</th><th>Inicio de Vigencia</th><th>Fin de Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td><td>martes, 28 de abril de 2026</td><td>domingo, 9 de agosto de 2026</td><td>$157,270,343.90</td></tr></table>
Nueva Consulta Visualizar PDF</td></tr>
<tr><td>18</td><td>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026</td><td>X</td><td></td><td>INGECOLB S.A.S.

Fecha generación documento PDF: 24-02-2025 11:17:03AM
La fecha de generación del documento debe ser del año en curso.

SUBSANACION: Se presenta documento y cumple</td><td>CONSTRUGAMI S.A.S.
Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 04:25:27PM
La fecha de generación del documento debe ser del año en curso.

SUBSANACION: Se presenta documento y cumple</td><td>YOVANNI BETANCOURT TAMAYO

Fecha generación documento PDF: 04-02-2025 08:10:12AM

La fecha de generación del documento debe ser del año en curso

SUBSANACION: Se presenta documento y cumple</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBSERVACIONES</td><td colspan="5">CUMPLE – SE HABILITA JURIDICAMENTE</td></tr>
</table>

1.35 ADC DECORACIONES S.A.S . – NIT 830014921 0

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **JOSE GUILLERMO ORTEGA TORRES** Representante Legal de **ADC DECORACIONES SAS** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **MAURICIO RENE MOSQUERA RODRIGUEZ como** arquitecto. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 237 20/04/2026 10:34 AM Compradores Proveedores **ADC DECORACIONES SAS** Número de documento 830014921

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA • FECHA EXPEDICIÓN: 09/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1996 • DURACIÓN: 3 de junio de 2054 • OBJETO : CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE TODO TIPO DE OBRA ARQUITECTÓNICA, DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESTUDIOS SOCIO ECONÓMICOS • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • FACULTA DEL R/L : SIN LIMITE CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			**N/A**

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			**N/A**

	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar		**X**	El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el Revisor Fiscal. No es posible verificar Junta Central de Contadores ni documentos del revisor fiscal.

	PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 08/04/2026** • **INSCRIPCIÓN:2021** • **RENOVACIÓN: 2025** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.		**X**	

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa		**X**	No allega documento
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**		**X**	No es posible verificar ya que no se allega cedula de ciudadanía del Representante Legal.

14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 19459959 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 abril 2026, 6:24 pm VER PDF ACEPTAR
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**		**X**	**LA INFORMACION NO ES LEGIBLE PARA VERIFICAR – SE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE SUBSANAR SIEMPRE Y CUANDO SE LOGRE DEMOSTRAR QUE SU EXPEDICION SEA ANTERIOR A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO.**
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 28-04-2026 02:33:21PM

OBSERVACIONES	NO CUMPLE (NO SUBSANÓ)

1.36 CONRCIO JB

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA**, Representante Legal de **CONSORCIO JB.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **ALEXANDER JOVEN YUSTRES** como ingeniero civil. Se verifica el certificado de antecedentes del COPNIA del ingeniero civil, el cual se verifica y no se halla registro negativo.

	cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la			**NO APLICA**

	simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 137 20/04/2026 9:15 AM Compradores Proveedores **CONSORCIO JB** COLOMBIA, Neiva Número de documento 900090009

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	**X**		**JOPB INGENIERIA SAS** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 7/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 2022 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EFECTUAR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES PARA LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, PARA TODAS LAS ÁREAS DE LAS INGENIERÍAS. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	**RAELJA INGENIERIA S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE HUILA • FECHA EXPEDICIÓN: 27/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: 1999 DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: PRESTARÁ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA REDES DE GAS NATURAL Y ACOMETIDAS DOMICILIARIO E INDUSTRIAL, PARA REDES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA. • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el				

	objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los				

	artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los			**N/A**	

	requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			

4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera			**N/A**

	especifica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL.**

	integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.				
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por	**X**		**JOPB INGENIERIA SAS** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Representante Legal, toda vez que la sociedad no se encuentra obligada a contar con revisor fiscal. .	**RAELJA INGENIERIA S.A.S.** El proponente anexa **FORMATO – 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES DE PERSONAS JURIDICAS** suscrito por el Revisor Fiscal. Se verifica Junta Central de Contadores la cual se encuentra vigente y sin hallazgo negativo.

	el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				

	calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**JOPB INGENIERIA SAS** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 07/04/2026 • INSCRIPCIÓN:2022 • RENOVACIÓN: 2025 • VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES	**RAELJA INGENIERIA S.A.S.** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 27/04/2026 • INSCRIPCIÓN:2014 • RENOVACIÓN: 2026 • VIGENTE Y EN FIRME • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta,	**X**			

	fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.				
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**JOPB INGENIERIA SAS** NO APLICA	**RAELJA INGENIERIA S.A.S.** NO APLICA (MAYOR DE 50 AÑOS)
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	

	LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.				
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.	
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**		**X**	**JOPB INGENIERIA SAS** NO ALLEGA DOCUMENTO SUBSANACION: SE VERIFICA DOCUMENTO Y CUMPLE	**RAELJA INGENIERIA S.A.S** NOTA: El redam del representante legal del consorcio es mayor a 30 días, se debe actualizar. SUBSANACION: SE VERIFICA DOCUMENTO Y CUMPLE

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** 		
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		**JOPB INGENIERIA SAS** Fecha generación documento PDF: 05-02-2026 08:50:43AM	**RAELJA INGENIERIA S.A.S** Fecha generación documento PDF: 18-03-2026 11:44:52AM	
OBSERVACIONES		**CUMPLE (HABILITADO JURIDICAMENTE)**				

1.37 FABIO GARZON DAZA

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **FABIO GARZON DAZA.** **DEL AVAL**: El aval lo realiza **FABIO GARZON DAZA. como** arquitecto. Se verifica certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.

2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			**NO APLICA**
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 26 17/04/2026 7:04 PM Compradores Proveedores **FGD** COLOMBIA, Melgar Número de documento 19336660

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**X**		**DOCUMENTO PRESENTADO:** • DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES LIBERALES NO ESTARÁN OBLIGADOS A TENER REGISTRO MERCANTIL, Y QUE ESTÁN DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LAS PROFESIONES LIBERALES, COMO ES EL CASO DE LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS, MEDICOS, NO ESTÁN SUJETAS A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SALVO QUE EN EL ÚLTIMO CASO, ES DECIR EN EL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, ESTAS CONTEMPLEN EN SU OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACTOS MERCANTILES Y ACTOS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD, POR SER CONSIDERADAS ESTAS SOCIEDADES COMERCIAL • SE VERIFICA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE Y SIN ANTECEDENTES COMO ARQUITECTO

	cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			

	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de			**N/A**

	las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección.			**N/A**

	• Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**NO APLICA**

	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	**X**		NO ALLEGA DOCUMENTO SOPORTE NI FORMATO RELACIONADO. **SUBSANACION: SE VERIFICA DOCUMENTO Y CUMPLE**

5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**DOCUMENTO VERIFICADO** • **EXPEDICIÓN: 04/05/2026** • **INSCRIPCIÓN:2013** • **RENOVACIÓN: 2026** • **VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2026** • **NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES.**
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**		
7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		NO APLICA (MAYOR DE 50 AÑOS)
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.

11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		Se verifica la consulta, y no se halla registro negativo.  **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 19336660 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 15 abril 2026, 4:54 pm VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**POLIZA VERIFICADA**  Ramo SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos Certificado No. 18168966 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. No soy un robot reCAPTCHA Consultar Regresar Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma: DATOS DE LA POLIZA Código de Seguridad: gHIEvOOShzBCVyQMh2rKww== Número de póliza: 100056000 Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 Fecha de expedición: 04/05/2026 Inicio de vigencia Global: 04/05/2026 Fin de vigencia Global: 22/08/2026 Tomador: GARZON DAZA, FABIO Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Valor asegurado: 157.270.343,90 Movimiento: EXPEDICION Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CBF-SAMC-001-2026 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER. Amparos Nombre del Amparo: SERIEDAD DE LA OFERTA Vigencia Desde: 00:00 Horas del 04/05/2026 Vigencia Hasta: 24:00 Horas del 22/08/2026 Suma Asegurada: $ 157.270.343,90 Valor Prima: $ 157.270,00 Imprimir Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**	**X**		Se aporta RUT con fecha generación documento PDF: 21-04-2026 03:21:19PM
OBSERVACIONES		**CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)**		

1.38. CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26.

No.	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE		OBSERVACIÓN
		Si	No	
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. - El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional	**X**		Presenta documento debidamente suscrito por **SERGIO ALEJANDRO PINTO TORRES**, Representante Legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26.** **DEL AVAL:** El aval lo realiza **CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ** como ingeniero civil, la cual se verifica mediante Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios el cual se encuentra vigente.

	expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.			
2	**APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin			**NO APLICA**

	necesidad de poder o autorización.			
3	**MANIFESTACION DE INTERES** El Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – [Carta Manifestación de Interés].	**X**		Se verifica la manifestación de interés en el plazo estipulado conforme al cronograma. 206 19/04/2026 9:45 PM  **CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26** COLOMBIA, Ibagué Número de documento XXXXX

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL.** La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: **PERSONAS NATURALES** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte **PERSONAS JURÍDICAS**	X		**GRUPO SERVINCO S.A.S.** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE • FECHA EXPEDICIÓN: 22/04/2026 • RENOVACIÓN: 2026 • CONSTITUCIÓN: **2012** DURACIÓN: INDEFINIDA • OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERÍA, LA EXPLOTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA VENTA, BIEN SEAN CASAS	**CESAR CUELLAR DIAZ** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES LIBERALES NO ESTARÁN OBLIGADOS A TENER REGISTRO MERCANTIL, Y QUE ESTÁN DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LAS PROFESIONES LIBERALES, COMO ES EL CASO DE LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS, MEDICOS, NO ESTÁN SUJETAS A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SALVO QUE EN EL ÚLTIMO CASO, ES DECIR EN EL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS,	**JULIAN BENITEZ OSORIO** **DOCUMENTO PRESENTADO:** • DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LAS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES LIBERALES NO ESTARÁN OBLIGADOS A TENER REGISTRO MERCANTIL, Y QUE ESTÁN DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LAS PROFESIONES LIBERALES, COMO ES EL CASO DE LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS, MEDICOS, NO ESTÁN SUJETAS A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SALVO QUE EN EL ÚLTIMO CASO, ES DECIR EN EL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, ESTAS CONTEMPLEN EN SU OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACTOS MERCANTILES Y ACTOS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD, POR SER

	Deben presentar los siguientes documentos: A.Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.			HABITACIÓN, UNIFAMILIARES, CONJUNTOS RESIDENCIALES O EDIFICIOS FAMILIARES PARA LA VENTA DE PISOS O APARTAMENTOS; CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍAS DE: INFRAESTRUCTURA VIAL, ESTABILIZACIÓN DE SUELOS, EDIFICACIONES, EDIFICACIONES INSTITUCIONALES • FACULTADES DEL R.L.: NO REQUIERE AUTORIZACIÓN • EL TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO EMPRESA • CONSULTA RUES: NO REGISTRA SANCIONES, MULTAS O INAHBILIDADES.	ESTAS CONTEMPLEN EN SU OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN DE ACTOS MERCANTILES Y ACTOS QUE NO TENGAN ESA CALIDAD, POR SER CONSIDERADAS ESTAS SOCIEDADES COMERCIAL	CONSIDERADAS ESTAS SOCIEDADES COMERCIAL

	c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad					

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.					
3	**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el caso de los Consorcios y Uniones			**N/A**		

	Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de la participación). En el caso que existan disposiciones estatutarias que limiten facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.			
4	**APODERADO.** Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de			**N/A**

	manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente rural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: Formular propuesta para el presente proceso de selección. • Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INSTITUTO en el curso del presente proceso. • Suscribir en nombre y representación del			

	Adjudicatario el contrato. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación			
	PROPONENTES PLURALES Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los	**X**		**Se presenta FORMATO 2 FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.**

	Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.					
	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. **PERSONAS JURÍDICAS.** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto	**X**		**GRUPO SERVINCO S.A.S.** .Presenta documento suscrito y certificado por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, teniendo en cuenta que la sociedad no está obligada a contar con revisor fiscal.	**CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ** Presenta **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Se allega certificado de afiliación de salud y pensión vigentes.	**JULIAN ANDRES BENITEZ OSORIO** Presenta **FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Se allega certificado de afiliación de salud y pensión vigentes

	Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.					
5	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Vigente y en Firme.**	**X**		**GRUPO SERVINCO S.A.S** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 27/04/2026 • INSCRIPCIÓN:2024	**CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 19/04/2026 • INSCRIPCIÓN:2012 • RENOVACIÓN: 2025	**JULIAN ANDRES BENITEZ OSORIO** DOCUMENTO VERIFICADO • EXPEDICIÓN: 27/04/2026

				• RENOVACIÓN: 2025 • VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2026 • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES	• VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES	• INSCRIPCIÓN:2022 • RENOVACIÓN: 2025 • VIGENTE PARA EL 2026 Y EN FIRME PARA EL 2025 • NO REPORTA MULTAS, SANCIONES O INHABILDADES
6	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** -Si el proponente es persona jurídica o Persona Natural, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. -Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.	**X**				

7	**LIBRETA MILITAR.** Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Consulta el estado de la Situación Militar de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa	**X**		**GRUPO SERVINCO S.A.S** NO APLICA	**CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ** **NO APLICA**	**JULIAN ANDRES BENITEZ OSORIO** **NO ALLEGA DOCUMENTO.** **SUBSANACION: SE VERIFICA DOCUMENTO Y CUMPLE**
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.		
11	**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR**	**X**		Se realiza la consulta de la persona jurídica y de su representante legal, y no se halla registro negativo.		

	LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE LA NACIÓN**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.		
13	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**	**X**		Se realiza la consulta, y no se halla registro negativo.		
14	**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS-REDAM**	**X**		**GRUPO SERVINCO S.A.S.** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1110548099 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 25 abril 2026, 3:32 pm VER PDF ACEPTAR	**CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 93372186 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 abril 2026, 4:47 pm VER PDF ACEPTAR	**JULIAN ANDRES BENITEZ OSORIO,** Se verificó documento y no se evidenció registro negativo. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 14398323 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 09 abril 2026, 10:14 am VER PDF ACEPTAR

17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO**	**X**		**PÓLIZA VERIFICADA** **SUBSANACION: SE PRESENTA COMPLEMENTO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA LA CUAL CUMPLE CON LO CONTEMPLADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**  Consultar Póliza DATOS DE LA PÓLIZA Número de póliza: 994000064920 Número de anexo: Agencia: SANTA PAULA Ramo: Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Tomador / Garantizado: CONSORCIO MANTENIMIENTO INTEGRAL 26 . Detalle amparos asegurados: Amparo / Cobertura \| Inicio de Vigencia \| Fin de Vigencia \| Valor Asegurado SERIEDAD DE LA OFERTA \| martes, 28 de abril de 2026 \| lunes, 3 de agosto de 2026 \| $157,270,343.90 Nueva Consulta Visualizar PDF		
18	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – EXPEDICION 2026**		**X**	**GRUPO SERVINCO S.A.S.** Fecha generación documento PDF: 17-04-2026 11:32:37AM	**CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ** Fecha generación documento PDF: 09-06-2025 04:43:03PM La fecha de generación del documento debe ser del año en curso. SUBSANACION: SE PRESENTA DOCUMENTO Y CUMPLE	**JULIAN ANDRES BENITEZ OSORIO** Fecha generación documento PDF: 31-07-2024 09:53:02PM La fecha de generación del documento debe ser del año en curso SUBSANACION: SE PRESENTA DOCUMENTO Y CUMPLE

OBSERVACIONES	CUMPLE (SE HABILITA JURIDICAMENTE)

EVALUADOR REQUISITOS JURÍDICOS: MARIA FERNANDA LARROTTA DURAN-CONTRATISTA GRUPO JURÍDICO-ICBF REGIONAL SANTANDER